ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

ACTA PARCIAL

ACTA PARCIAL No. 1

martes, 1 de septiembre de 2026

1 Datos generales del contrato

Numero	118 -2026 de fecha de firma martes, 11 de agosto de 2026
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO EN EL SECTOR TURISMO Y EN LA GESTION COMUNITARIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 063, 022, 023 DEL PLAN DE DESARROLLO SAN PABLO DE BORBUR, SIEMPRE CONTIGO 2024 - 2027, VIGENCIA 2026."
Forma de pago	El valor del contrato será cancelado por el MUNICIPIO mediante ACTAS PARCIALES DE PAGO, previa presentación del informe de actividades realizadas por parte del contratista y el certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.
Contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR con NIT: 891 801 369 - 2, representada legalmente por CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GÓMEZ, Alcalde Municipal
Contratista	ELKIN YESID MONTERO POVEDA identificado con Cédula No. 7317241 Expedida en Chiquinquirá
Supervisión	ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES, Secretaria de Desarrollo Social y Económico

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

ACTA PARCIAL

Plazo definitivo	**Inicial**	**Adicional**	**Tiempo suspendido**	**Definitivo**
	CUATRO (4) MESES Y TRECE (13) DIAS	CERO (0) MESES	CERO (0) MESES	CUATRO (4) MESES Y TRECE (13) DIAS
Valor Total	**Inicial**	**Adicional**	**Valor a liberar**	**Definitivo**
	$ 13.300.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.300.000,00

Fechas	**Firma**	**Inicio**	**Terminación**
	11/08/2026	12/08/2026	25/12/2026

En la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR, el martes, 1 de septiembre de 2026 se reunieron ELKIN YESID MONTERO POVEDA identificado con Cédula No. 7317241 Expedida en Chiquinquirá, en condición de contratista con ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES, Secretaria de Desarrollo Social y Económico,en condición de supervisor(a) del contrato No. 118 -2026 de fecha de firma martes, 11 de agosto de 2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO EN EL SECTOR TURISMO Y EN LA GESTION COMUNITARIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 063, 022, 023 DEL PLAN DE DESARROLLO SAN PABLO DE BORBUR, SIEMPRE CONTIGO 2024 - 2027, VIGENCIA 2026." con el fin de suscribir del contranto en mensión, previo a las siguientes consideraciones:

2 Considerandos

El contratista entregó el informe de servicios correspondiente al periodo comprendido entre el miércoles, 12 de agosto de 2026 y el lunes, 31 de agosto de 2026, adjuntando las diferentes evidencias, tales como las planillas de asistencia y las fotografías de las actividades realizadas.

2.1 La supervisión, tras verificar la concordancia entre la documentación presentada y el alcance contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, mediante la revisión de los pagos efectuados a las entidades correspondientes, emitio el concepto de favorabilidad en el informe de supervisión el martes, 1 de septiembre de 2026.

2.3 Que el contratista, acompañando el informe de servicios, solicita tramite de pago conforme a las condiciones establecidas en el contrato

2.4 Que el balance actual del contrato es el siguiente:

Balance financiero del contrato

Valor inicial del contrato	$	13.300.000,00		
Valor adicional del contrato	$	-		
Valor pagado del contrato			$	-
Valor presente acta			$	1.900.000,00
Saldo a favor de la entidad (valor a liberar)	$	-		
Saldo por pagar contrato			$	11.400.000,00
SUMAS IGUALES (Totales)	**$**	**13.300.000,00**	**$**	**13.300.000,00**

2.5 Que de acuerdo a lo anterior,

A C U E R D A N:

A Autorizar pago parcial del contrato, de acuerdo al informe de servicios No 1 presentado por el contratista y el correspondiente informe de supervisión, del contrato No 118 -2026 de fecha de firma martes, 11 de agosto de 2026, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)

B En constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron, el dia martes, 1 de septiembre de 2026

C Este pago parcial no implica liquidación ni terminación del contrato, y las obligaciones contractuales pendientes continuarán vigentes hasta su cumplimiento total.

3 Firmas

Por la supervisión del contrato

Firma:
ANYI YULIBETH GONZALEZ TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Económico
No. Identificación 1049627439

Por el contratista

Firma:
ELKIN YESID MONTERO POVEDA
Cédula No. 7317241 Expedida en Chiquinquirá

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre			
Firma			
TRD	Dependencia	Código	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

martes, 1 de septiembre de 2026

1 INTRODUCCIÓN

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR con NIT: 891 801 369 - 2, representada legalmente por CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GÓMEZ, Alcalde Municipal, firmó contrato de Prestación de servicios número 118 -2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO EN EL SECTOR TURISMO Y EN LA GESTION COMUNITARIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 063, 022, 023 DEL PLAN DE DESARROLLO SAN PABLO DE BORBUR, SIEMPRE CONTIGO 2024 - 2027, VIGENCIA 2026." el día martes, 11 de agosto de 2026 y al cual se le dio inicio el día miércoles, 12 de agosto de 2026.

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia de la verificación y supervisión del cumplimiento de dicho contrato, con base en el informe de avance de actividades presentado por el contratista, correspondiente al período comprendido entre el miércoles, 12 de agosto de 2026 y el lunes, 31 de agosto de 2026

2 Datos generales del contrato

Numero	118 -2026 del martes, 11 de agosto de 2026
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO EN EL SECTOR TURISMO Y EN LA GESTION COMUNITARIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 063, 022, 023 DEL PLAN DE DESARROLLO SAN PABLO DE BORBUR, SIEMPRE CONTIGO 2024 - 2027, VIGENCIA 2026."

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

INFORME DE SUPERVISIÓN

Forma de pago	El valor del contrato será cancelado por el MUNICIPIO mediante ACTAS PARCIALES DE PAGO, previa presentación del informe de actividades realizadas por parte del contratista y el certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.
Supervisión	ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES, Secretaria de Desarrollo Social y Económico
Contratista	ELKIN YESID MONTERO POVEDA
Plazo definitivo	CUATRO (4) MESES Y TRECE (13) DIAS
Tiempo suspensión	CERO (0) MESES
Valor Total	$ 13.300.000,00
Fecha de firma	martes, 11 de agosto de 2026
Fecha de inicio	miércoles, 12 de agosto de 2026
Fecha terminación	viernes, 25 de diciembre de 2026

3 Verificación de las obligaciones del contrato

Se revisan y verifican todas las actividades realizadas por el contratista, de acuerdo con el informe de servicios y las evidencias presentadas. A continuación, se presenta un resumen de la ejecución:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

INFORME DE SUPERVISIÓN

Ítem	Obligaciones especificas	Informe de avance de la actividad	Anexo
1	Apoyar la adopción y ejecución del plan de desarrollo turistico del municipio de San Pablo de Borbur	No se ha programado esta actividad.	N/A
2	Formular, coordinar, planear y ejecutar los programas y proyectos del sector turismo del municipio; con enfoque principal en infraestructura turística y realización de eventos culturales y festividades como instrumento de promoción turística.	1. Se realizo la proyección y diligenciamiento de la ficha de presentación de programas y proyectos a FONTUR, la cual se va a presentar como estrategia en la consecución de recursos económicos, para fortalecer el Aguinaldo Borburense en su XXII Versión, para el año 2026. La presente ficha se envió por el aplicativo de WhatsApp, al profesional delegado por parte de Patrimonio Autónomo de FONTUR; para su revisión y posible corrección. 2. Se proyectaron los documentos requeridos dentro de la presentación del proyecto, los cuales eran aplicables para la administración municipal, como proponentes, entre ellos se encuentra: la carta de presentación y compromiso de la propuesta y desarrollo del proyecto, y la declaración de cumplimiento de condiciones habilitantes para la presentación de proyectos, Los documentos restantes se encuentran a la espera de los formatos sugeridos por FONTUR. Los presentes documentos se encuentran en el drive de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1jenmcKZ24Ppx0d7gAinNXFKaiB5OxAAn	1

3	Coordinar con los organismos y entidades nacionales y departamentales de carácter publico y privado, competentes en materia de turismo, la ejecucion de programas y proyectos enfocados en la generacion de estrategias de capacitación, adecuación y promoción turística del municipio.	En cumplimiento del objetivo de coordinar acciones con entidades y actores estratégicos para fortalecer la promoción turística del municipio, se realizó un acercamiento con el grupo de jóvenes influenciadores PAONDEBOYACÁ, reconocido por visibilizar a través de sus redes sociales lugares, experiencias y destinos destacados del departamento. Durante esta actividad se sostuvieron conversaciones telefónicas, intercambios de información por WhatsApp y una reunión virtual, espacios en los que se presentó el potencial turístico del municipio de San Pablo de Borbur y las iniciativas proyectadas para fortalecer este sector. El propósito fue establecer una posible articulación que permita promocionar los atractivos, servicios y experiencias turísticas del municipio mediante medios digitales y redes sociales. Esta actividad quedó proyectada a realizar una vez se logre concertar en el mes de septiembre, con todos los operadores turísticos para garantizar la estadía y realización del contenido audiovisual por parte de PAONDEBOYACA.	2

4	Coordinar los planes, programas y proyectos en materia de promoción turística, agroturismo, ecoturismo y turismo rural, articulando cada sector con las metas del plan de desarrollo turístico.	Como parte de esta línea de trabajo, se apoyó la construcción de una iniciativa estratégica de promoción turística y empresarial: la creación y constitución de la primera Feria Turística y Empresarial del municipio, denominada "EXPO BORBUR 2026"; cuyo objetivo busca posicionar a San Pablo de Borbur como destino turístico y polo de desarrollo empresarial, mediante un espacio ferial que visibilice su oferta productiva, cultural y turística ante visitantes, inversionistas y medios de comunicación. Se crearon 4 pabellones principales, los cuales son: PABELLON ESMERALDA, PABELLON TURISMO, PABELLON AGROPECUARIO y PABELLON AGROINDUSTRIAL, lo que permitirá mostrar al público visitante y a la región: Servicios turísticos locales (hospedaje, gastronomía, guianza, experiencias). Emprendimientos del municipio, en distintas etapas de consolidación. Productos agropecuarios y sus procesos de transformación (valor agregado). Productos derivados de la transformación de esmeraldas, como sello diferencial y de identidad territorial.	3
5	Gestionar convenio con instituciones de educación superior para desarrollar actividades de planeación y promoción de turismo en el municipio de San Pablo de Borbur.	No se ha programado esta actividad.	N/A

6	Desarrollar una estrategia integral de preservación y difusión de la historia y la cultura de San Pablo de Borbur	Se apoyo en la coordinación y divulgación con el profesional encargado de las redes sociales del la administración municipal, para la presentación del capítulo No. 3 del programa "Magnifica Región 13" del canal internacional audiovisual, CANAL TRECE; como resultado del importante trabajo realizado meses anteriores por parte de la administración municipal, mediante gestión y el cual hacía falta por divulgar como estrategia de impacto en la divulgación de la tradición ancestral y de la historia de nuestro municipio. se anexa el link del capítulo No. 3. https://www.youtube.com/watch?v=bhPE-MJUteM&list=PLGsF4QfCJgJnyx3o0iG8gtJ5TUsngBnzO&index=5	4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

INFORME DE SUPERVISIÓN

7	Realizar acompañamiento para la caracterización de las 33 Juntas de Acción Comunal del Municipio.	1. Para continuar el proceso de formalización y legalización de las JAC del municipio, se realizó gestión ante la Dirección de Participación y Acción Comunal; para la solicitud de las elecciones atípicas de las JAC de la vereda El Almendro Sector El Silencio, y la JAC de la Vereda La Palmarona, para lo cual se proyectó oficio de solicitud, se remitió a cada presidente para la firma del documento; y una vez recibido, se radicó mediante correo institucional de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, como parte del apoyo para la agilización en el proceso. 2. Se realizo gestión para la obtención de los certificados de Existencia y Representación legal, de las JAC de Calcetero Alto, Chanares, Casa Roja, San Martin, Matecaña y Llano Grande; las cuales faltaban para completar la totalidad de JACS con este documento actualizado a agosto de 2026. Las presentes certificaciones ya se encuentran cargadas en el drive de la Secretaria de Desarrollo Social y Económico, en sus respectivas carpetas. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10WhWu-3eq1ZC2nuS7AjcexE9xYMcY8L9	5

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

INFORME DE SUPERVISIÓN

8	Construir archivo digital de documentos legales obligatorios para las Juntas de Accion Comunal del municipio, de acuerdo a la lista de chequeo establecida por la secretaria de Desarrollo Social y Economico.	Se realizó apoyo a la JAC de la vereda Coscuez Sector El Plan de La Escuela, en la legalización y construcción del paquete documental para la firma del convenio a celebrar entre la Administración Municipal y la JAC de El Plan de la Escuela, con el objetivo de la compra de un parque infantil, el cual será donado por la administración a este sector de la comunidad de Coscuez. El paquete documental se encuentra totalmente completo a la espera de la asignación presupuestal y demás procesos para la firma del contrato. Los documentos en meción, se encuentra en el archivo del drive, en la carpeta determinada para convenios. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1HqchlyO4zKRqBYehSqiAqhx3695_yKuY	6
9	Desarrollar procesos necesarios para la legalización de las Juntas de Acción Comunal existentes y coordinar la creación de nuevas JAC en el municipio.	Una vez recibida la Resolución No.0376 de 03 de agosto de 2026, la cual autoriza la realización de elecciones atípicas de JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CONSUELO; Se concertó via telefónica y vía Whatsapp, con el señor presidente de la JAC, Alexander Guerrero, y el señor Presidente de Asojuntas Samuel Sanchez Aguilar, para determinar la fecha, lugar y hora, con el fin de realizar asamblea general, para la apertura de inscripción del libro de afiliados y nombramiento del tribunal de garantías, la cual quedó establecida para el sabado 6 de septiembre del presente año, a partir de las 9:00 am; en las instalaciones de la escuela de la vereda El Consuelo. la elección del tribunal de garantias.	7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

INFORME DE SUPERVISIÓN

10	Gestionar proyectos y capacitación para las distintas Juntas de Acción Comunal y Asociaciones existentes en el municipio de San Pablo de Borbur	De acuerdo al compromiso establecido para el 19 de agosto del presente año, para la actualización de los RUT por parte del Núcleo de apoyo contable y fiscal – NAF de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Seccional Chiquinquirá, como aliado mediante convenio con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN; por petición de la profesional encargada, se postergó visita de brigada DIAN, para el miércoles 9 de septiembre a las 9:00 am en las instalaciones de la biblioteca municipal. De acuerdo a esta nueva fecha, se inició procesos de actualización individuales, para ir adelantando JACS, de las cuales se apoyó a las JAC de la vereda San Martin y la JAC de la vereda Coscuez sector La Mina, a quienes se les organizó y envío la documentación, y se les coordinó la cita en la ciudad de Chiquinquirá con el grupo NAF. También se envió base de datos de los presidentes nuevos para que desde la NAF los estuviesen contactando, como prioridad a las JAC que están liquidando convenios solidarios.	8

11	Apoyar en la proyección de respuestas a comunicaciones, certificaciones, constancias y/o documentos que deban ser suscritos por la secretaria de Desarrollo Social y Economico.	Se proyectó oficio dirigido al señor gobernador de Boyacá, solicitando información sobre el estado actual del proyecto relacionado con la adquisición de equipos y maquinaria para la transformación de cacao; en atención al Decreto No. 0315 del 20 de abril de 2026, mediante el cual se priorizó y aprobó el proyecto denominado "Fortalecimiento de procesos agroindustriales de la cadena de cacao en la provincia del Occidente de Boyacá, a través de la modernización y adecuación de la planta de transformación del municipio de San Pablo de Borbur"; como también informar el avance del proceso, las actuaciones adelantadas y el cronograma estimado para la adquisición y entrega de los equipos, el mecanismo administrativo, jurídico o contractual previsto por la Gobernación para realizar la entrega de la maquinaria, así como la entidad, organización o persona jurídica que será receptora de dichos bienes.	9
12	Realizar consejos comunitarios en las distintas veredas del municipio y/o garantizar cabildos abiertos promovidos por la comunidad.	No se ha programado esta actividad.	N/A
13	Archivar y/o custodiar los documentos que se produzcan y reciban en su dependencia de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley 594 del 2000 (ley general de archivos), y sus decretos, acuerdos y demás actos administrativos que reglamenten la ley en mención.	No se ha generado documentación para archivo, debido a que las JAC del municipio son las que llevan su propio archivo documental.	N/A
14	Adelantar los procesos de rendición pública de cuentas de manera descentralizada.	No se ha programado esta actividad.	N/A

15	Apoyar todas las actividades que adelante la Secretaría de Desarrollo Social y Económico y la Administración Municipal.	1. Se apoyó en la reorganización, mantenimiento y limpieza de la insfraestructura designada como plaza de mercado, para ser las instalaciones de las nuevas dependencias de la EPSEA, Enlace de Juventudes y Asociatividad, Enlace Comunal y sector Turismo, como estrategia de recuperación y puesta en funcionamiento de el nuevo Centro Comercial Agropecuario. 2. Se hizo acompañamiento y apoyo en la jornada electoral de las elecciones nacionales cacaoteras, en representaciójn de la Administración Municipal y la Secretaría de Desarrollo Socuial y Economico; como dependencia encargada. En la presente actividad se apoyo en el desarrollo de las elecciones, en la difucipon de la información a través de las redes sociales, y el escrutinio o conteo de votos al finalizar la jornada electoral.	10
16	Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Se presenta informe del mes de agosto de 2026, con las actividades realizadas y sus anexos.	N/A
		% de cumplimiento físico	**15,04%**

4 Verificación del balance financiero del contrato

Se realizó la verificación de la información financiera del contrato, obteniéndose el siguiente balance:

Valor inicial del contrato	$	13.300.000,00		
Valor adicional del contrato	$	-		
Valor pagado del contrato			$	-
Valor presente acta			$	1.900.000,00
Saldo a favor de la entidad (valor a liberar)	$	-		
Saldo por pagar contrato			$	11.400.000,00
SUMAS IGUALES	**$**	**13.300.000,00**	**$**	**13.300.000,00**

Afectación Presupuestal					
Rubro	Fuente	Valor Total Rubro	Valor afectado	Saldo	Vr Presente acta
2.3.2.02.02.008.45.4599 .4599031 Fortalecimiento Técnico Institucional en las diferentes dependencias	1.3.3.1.00- RECURSOS DE BALANCE DE LIBRE DESTINACION	13.300.000,00	-	13.300.000,00	1.900.000,00
	Totales	**13.300.000,00**	**-**	**13.300.000,00**	**1.900.000,00**

Avance Financiero

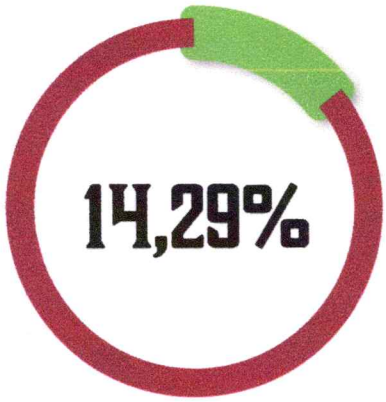

Avance físico

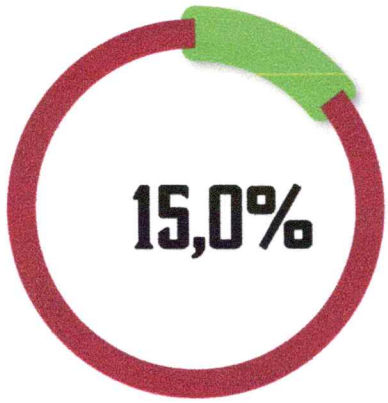

4 Verificación del los aportes a la seguridad social

El contratista se acoge a lo establecido en la Ley 2381 de 2024 y solicita que los aportes a la seguridad social sean descontados del pago parcial del contrato. Para tal efecto, presentó la respectiva solicitud por escrito, la cual se adjunta al presente informe.	SI

	0	Concepto
	Abril	No se emite concepto ya que el contratista se acoge a lo previsto en la ley 2381 de 2024
	0/01/1900	
	$ -	
	$ -	
	$ -	
	$ -	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

INFORME DE SUPERVISIÓN

6	Firmas

Firma:



ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Económico
No. Identificación 1049627439
Supervisor

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre			
Firma			
TRD	Dependencia	Código	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

CERTIFICACIONES

FM -007
Versión 3.04
Fecha: 15/07/2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTA PARCIAL No. 1

martes, 1 de septiembre de 2026

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

C E R T I F I C A

Que ELKIN YESID MONTERO POVEDA identificado con Cédula No. 7317241 Expedida en Chiquinquirá ha dado cumplimiento a las obligaciones especificas y generales del contrato de Prestación de servicios No. 118 -2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO EN EL SECTOR TURISMO Y EN LA GESTION COMUNITARIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 063, 022, 023 DEL PLAN DE DESARROLLO SAN PABLO DE BORBUR, SIEMPRE CONTIGO 2024 - 2027, VIGENCIA 2026." para el periodo comprendido entre el miércoles, 12 de agosto de 2026 y el lunes, 31 de agosto de 2026, y soportado mediante informe de actividades No. 1 y el informe de supervisión correspondiente.

Que el contratista entrego los siguiente anexos:

	Descripción	¿Aplica? SI	¿Aplica? NO	Cumple? SI	Cumple? NO
1	Formato de Informe de servicios diligenciado (FM - 201)	✓		✓	
2	Formato de anexos al Informe de servicios diligenciado (FM - 109)	✓		✓	
3	Anexos al Informe de servicios ordenado	✓		✓	
4	Copia de la planilla de pago de la seguridad social	✓		✓	
5	**PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL:** Para contratos con persona jurídica y en los casos en que al contrato se le exija personal mínimo, deberá presentar el paz y salvo de aportes a la seguridad social, emitido por el representante legal y, cuando se requiera, firmado también por el revisor fiscal.		✓		
6	**PAZ Y SALVO CON PROVEEDORES:** Como requisito para el pago final, en los contratos que involucren la participación de proveedores, el contratista deberá presentar una certificación de paz y salvo, emitida por él mismo, en la que manifieste que no existen obligaciones pendientes con sus proveedores		✓		
8	**ENTRADA DE ALMACEN:** para contratos que contemplen el suministro de bienes (FM - 045).		✓		
9	**ANEXO INFORME DE SERVICIOS DE CONTRATOS DE SUMINISTRO:** para contratos de suministro y compraventa de bienes. (FM - 045)		✓		
10	**ANEXOS INFORME DE SERVICIOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA:** Para contratos de Obra Pública, (FM - 046 "Sabana").		✓		
11	Documento equivalente (Cuenta de cobro) o Factura	✓		✓	
12	Formato de Informe de supervisión diligenciado	✓		✓	
13	Acta parcial	✓		✓	
14	Certificado de cumplimiento	✓		✓	
15	**PAZ Y SALVO LIQUIDACIÓN:** Para todos los contratos a la liquidación diligenciamiento del paz y salvo (FM - 008)		✓		
16	**VIGENCIA DE LAS GARANTIAS:** el supervisor ha verificado las pólizas del contrato y sus modificaciones, constatando que se encuentran aprobadas, vigentes y cumplen con los requisitos exigidos.		✓		
17	**SOLICITUD ACOGIMIENTO LEY 2381 DE 2024:** SI el contratista se acoge a dicha ley, solicitud firmada por el contratista en la cual se acoge a la norma y solicita se descuenten del pago parcial los aportes a la seguridad social		✓		

Firma:

ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Económico
Supervisión

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre			
Firma			
TRD	Dependencia	Código	

FM -201
Versión 3.05
Fecha: 15/07/2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

INFORME DE SERVICIOS

Informe No.	1	**Fecha del informe**	martes, 1 de septiembre de 2026
Periodo del informe	**del**	miércoles, 12 de agosto de 2026	
	al	lunes, 31 de agosto de 2026	

1	Información general del contrato

Numero	118 -2026	**Fecha de firma**	martes, 11 de agosto de 2026

Objeto del contrato

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO EN EL SECTOR TURISMO Y EN LA GESTION COMUNITARIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 063, 022, 023 DEL PLAN DE DESARROLLO SAN PABLO DE BORBUR, SIEMPRE CONTIGO 2024 - 2027, VIGENCIA 2026."

Modalidad de contratación	Tipo de contrato
Contratación directa	Prestación de servicios

Contratante

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR con NIT: 891 801 369 - 2, representada legalmente por CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GÓMEZ, Alcalde Municipal

Contratista	Tipo de razón social
ELKIN YESID MONTERO POVEDA	Persona Natural

Tipo de identificación	No. De Identificación	Expedido en	Tipo de riesgo
Cédula	7317241	Chiquinquirá	Tipo I

Supervisor del contrato	Cargo del supervisor	No. De Identificación	Expedido en
ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES	Secretaria de Desarrollo Social y Económico	1049627439	Tunja

2	Plazo del contrato

Plazo Inicial	Plazo adicional	Tiempo de suspensión	Plazo definitivo
CUATRO (4) MESES Y TRECE (13) DIAS	CERO (0) MESES	CERO (0) MESES	CUATRO (4) MESES Y TRECE (13) DIAS

Duración En días

135	0	0,00	135

Fecha de inicio	miércoles, 12 de agosto de 2026
Fecha de terminación	viernes, 25 de diciembre de 2026

3	Información financiera del contrato

3.1	Contrato Inicial		
Tipo	**Numero**	**Fecha**	**Valor**
CDP	202608050002	miércoles, 5 de agosto de 2026	13.300.000,00
RP	202608110004	martes, 11 de agosto de 2026	13.300.000,00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

INFORME DE SERVICIOS

Forma de pago del contrato

El valor del contrato será cancelado por el MUNICIPIO mediante ACTAS PARCIALES DE PAGO, previa presentación del informe de actividades realizadas por parte del contratista y el certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

Afectación Presupuestal

Rubro	Fuente	Valor Total Rubro	Valor afectado	Saldo	Vlr Presente acta
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031 Fortalecimiento Técnico Institucional en las diferentes dependencias	1.3.3.1.00-RECURSOS DE BALANCE DE LIBRE DESTINACION	13.300.000,00	-	13.300.000,00	1.900.000,00
	Totales	**13.300.000,00**	-	**13.300.000,00**	**1.900.000,00**

Programación de pagos

Acta 1	$	1.900.000,00	**Acta 5**	$ 2.400.000,00	**Acta 9**		
Acta 2	$	3.000.000,00	**Acta 6**		**Acta 10**		
Acta 3	$	3.000.000,00	**Acta 7**		**Acta 11**		
Acta 4	$	3.000.000,00	**Acta 8**		**Acta 12**		

Valor total del contrato	Valor presente acta
$ 13.300.000,00	**$ 1.900.000,00**

Valor a pagar presente acta en letras

UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

INFORME DE SERVICIOS

Balance del contrato

Valor inicial del contrato	$	13.300.000,00		
Valor adicional del contrato	$	-		
Valor pagado del contrato			$	-
Valor presente acta			$	1.900.000,00
Saldo a favor de la entidad (valor a liberar)	$	-		
Saldo por pagar contrato			$	11.400.000,00
SUMAS IGUALES	**$**	**13.300.000,00**	**$**	**13.300.000,00**

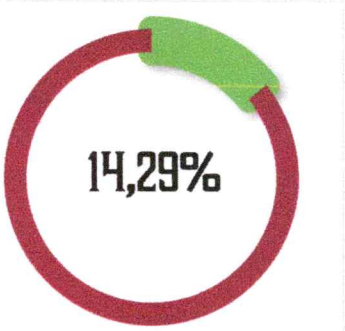

4	Obligaciones especificas		
Item	**Actividad especifica del contrato**	**Informe de avance de la actividad**	**Anexo No**
1	Apoyar la adopción y ejecución del plan de desarrollo turistico del municipio de San Pablo de Borbur	No se ha programado esta actividad.	N/A
2	Formular, coordinar, planear y ejecutar los programas y proyectos del sector turismo del municipio; con enfoque principal en infraestructura turística y realización de eventos culturales y festividades como instrumento de promoción turística.	1. Se realizo la proyección y diligenciamiento de la ficha de presentación de programas y proyectos a FONTUR, la cual se va a presentar como estrategia en la consecución de recursos económicos, para fortalecer el Aguinaldo Borburense en su XXII Versión, para el año 2026. La presente ficha se envió por el aplicativo de WhatsApp, al profesional delegado por parte de Patrimonio Autónomo de FONTUR; para su revisión y posible corrección. 2. Se proyectaron los documentos requeridos dentro de la presentación del proyecto, los cuales eran aplicables para la administración municipal, como proponentes, entre ellos se encuentra: la carta de presentación y compromiso de la propuesta y desarrollo del proyecto, y la declaración de cumplimiento de condiciones habilitantes para la presentación de proyectos, Los documentos restantes se encuentran a la espera de los formatos sugeridos por FONTUR. Los presentes documentos se encuentran en el drive de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1jenmcKZ24Ppx0d7gAinNXFKaiB5OxAAn	1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

INFORME DE SERVICIOS

3	Coordinar con los organismos y entidades nacionales y departamentales de carácter publico y privado, competentes en materia de turismo, la ejecucion de programas y proyectos enfocados en la generacion de estrategias de capacitación, adecuación y promoción turística del municipio.	En cumplimiento del objetivo de coordinar acciones con entidades y actores estratégicos para fortalecer la promoción turística del municipio, se realizó un acercamiento con el grupo de jóvenes influenciadores PAONDEBOYACÁ, reconocido por visibilizar a través de sus redes sociales lugares, experiencias y destinos destacados del departamento. Durante esta actividad se sostuvieron conversaciones telefónicas, intercambios de información por WhatsApp y una reunión virtual, espacios en los que se presentó el potencial turístico del municipio de San Pablo de Borbur y las iniciativas proyectadas para fortalecer este sector. El propósito fue establecer una posible articulación que permita promocionar los atractivos, servicios y experiencias turísticas del municipio mediante medios digitales y redes sociales. Esta actividad quedó proyectada a realizar una vez se logre concertar en el mes de septiembre, con todos los operadores turísticos para garantizar la estadía y realización del contenido audiovisual por parte de PAONDEBOYACA.	2
4	Coordinar los planes, programas y proyectos en materia de promoción turística, agroturismo, ecoturismo y turismo rural, articulando cada sector con las metas del plan de desarrollo turístico.	Como parte de esta línea de trabajo, se apoyó la construcción de una iniciativa estratégica de promoción turística y empresarial: la creación y constitución de la primera Feria Turística y Empresarial del municipio, denominada "EXPO BORBUR 2026"; cuyo objetivo busca posicionar a San Pablo de Borbur como destino turístico y polo de desarrollo empresarial, mediante un espacio ferial que visibilice su oferta productiva, cultural y turística ante visitantes, inversionistas y medios de comunicación. Se crearon 4 pabellones principales, los cuales son: PABELLON ESMERALDA, PABELLON TURISMO, PABELLON AGROPECUARIO y PABELLON AGROINDUSTRIAL, lo que permitirá mostrar al público visitante y a la región: Servicios turísticos locales (hospedaje, gastronomía, guianza, experiencias). Emprendimientos del municipio, en distintas etapas de consolidación. Productos agropecuarios y sus procesos de transformación (valor agregado). Productos derivados de la transformación de esmeraldas, como sello diferencial y de identidad territorial.	3
5	Gestionar convenio con instituciones de educación superior para desarrollar actividades de planeación y promoción de turismo en el municipio de San Pablo de Borbur.	No se ha programado esta actividad.	N/A

6	Desarrollar una estrategia integral de preservación y difusión de la historia y la cultura de San Pablo de Borbur	Se apoyo en la coordinación y divulgación con el profesional encargado de las redes sociales del la administración municipal, para la presentación del capítulo No. 3 del programa "Magnifica Región 13" del canal internacional audiovisual, CANAL TRECE; como resultado del importante trabajo realizado meses anteriores por parte de la administración municipal, mediante gestión y el cual hacía falta por divulgar como estrategia de impacto en la divulgación de la tradición ancestral y de la historia de nuestro municipio. se anexa el link del capítulo No. 3. https://www.youtube.com/watch?v=bhPE-MJUteM&list=PLGsF4QfCJgJnyx3o0iG8gtJ5TUsngBnzO&index=5	4
7	Realizar acompañamiento para la caracterización de las 33 Juntas de Acción Comunal del Municipio.	1. Para continuar el proceso de formalización y legalización de las JAC del municipio, se realizó gestión ante la Dirección de Participación y Acción Comunal; para la solicitud de las elecciones atípicas de las JAC de la vereda El Almendro Sector El Silencio, y la JAC de la Vereda La Palmarona, para lo cual se proyectó oficio de solicitud, se remitió a cada presidente para la firma del documento; y una vez recibido, se radicó mediante correo institucional de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, como parte del apoyo para la agilización en el proceso. 2. Se realizo gestión para la obtención de los certificados de Existencia y Representación legal, de las JAC de Calcetero Alto, Chanares, Casa Roja, San Martin, Matecaña y Llano Grande; las cuales faltaban para completar la totalidad de JACS con este documento actualizado a agosto de 2026. Las presentes certificaciones ya se encuentran cargadas en el drive de la Secretaria de Desarrollo Social y Económico, en sus respectivas carpetas. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10WhWu-3eq1ZC2nuS7AjcexE9xYMcY8L9	5
8	Construir archivo digital de documentos legales obligatorios para las Juntas de Accion Comunal del municipio, de acuerdo a la lista de chequeo establecida por la secretaria de Desarrollo Social y Economico.	Se realizó apoyo a la JAC de la vereda Coscuez Sector El Plan de La Escuela, en la legalización y construcción del paquete documental para la firma del convenio a celebrar entre la Administración Municipal y la JAC de El Plan de la Escuela, con el objetivo de la compra de un parque infantil, el cual será donado por la administración a este sector de la comunidad de Coscuez. El paquete documental se encuentra totalmente completo a la espera de la asignación presupuestal y demás procesos para la firma del contrato. Los documentos en meción, se encuentra en el archivo del drive, en la carpeta determinada para convenios. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1HqchIyo4zKRqBYehSqiAqhx3695_yKuY	6

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

INFORME DE SERVICIOS

9	Desarrollar procesos necesarios para la legalización de las Juntas de Acción Comunal existentes y coordinar la creación de nuevas JAC en el municipio.	Una vez recibida la Resolución No.0376 de 03 de agosto de 2026, la cual autoriza la realización de elecciones atípicas de JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CONSUELO; Se concertó via telefónica y vía Whatsapp, con el señor presidente de la JAC, Alexander Guerrero, y el señor Presidente de Asojuntas Samuel Sanchez Aguilar, para determinar la fecha, lugar y hora, con el fin de realizar asamblea general, para la apertura de inscripción del libro de afiliados y nombramiento del tribunal de garantías, la cual quedó establecida para el sabado 6 de septiembre del presente año, a partir de las 9:00 am; en las instalaciones de la escuela de la vereda El Consuelo. la elección del tribunal de garantias.	7
10	Gestionar proyectos y capacitación para las distintas Juntas de Acción Comunal y Asociaciones existentes en el municipio de San Pablo de Borbur	De acuerdo al compromiso establecido para el 19 de agosto del presente año, para la actualización de los RUT por parte del Núcleo de apoyo contable y fiscal – NAF de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Seccional Chiquinquirá, como aliado mediante convenio con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN; por petición de la profesional encargada, se postergó visita de brigada DIAN, para el miércoles 9 de septiembre a las 9:00 am en las instalaciones de la biblioteca municipal. De acuerdo a esta nueva fecha, se inició procesos de actualización individuales, para ir adelantando JACS, de las cuales se apoyó a las JAC de la vereda San Martin y la JAC de la vereda Coscuez sector La Mina, a quienes se les organizó y envío la documentación, y se les coordinó la cita en la ciudad de Chiquinquirá con el grupo NAF. También se envió base de datos de los presidentes nuevos para que desde la NAF los estuviesen contactando, como prioridad a las JAC que están liquidando convenios solidarios.	8
11	Apoyar en la proyección de respuestas a comunicaciones, certificaciones, constancias y/o documentos que deban ser suscritos por la secretaria de Desarrollo Social y Economico.	Se proyectó oficio dirigido al señor gobernador de Boyacá, solicitando información sobre el estado actual del proyecto relacionado con la adquisición de equipos y maquinaria para la transformación de cacao; en atención al Decreto No. 0315 del 20 de abril de 2026, mediante el cual se priorizó y aprobó el proyecto denominado "Fortalecimiento de procesos agroindustriales de la cadena de cacao en la provincia del Occidente de Boyacá, a través de la modernización y adecuación de la planta de transformación del municipio de San Pablo de Borbur"; como también informar el avance del proceso, las actuaciones adelantadas y el cronograma estimado para la adquisición y entrega de los equipos, el mecanismo administrativo, jurídico o contractual previsto por la Gobernación para realizar la entrega de la maquinaria, así como la entidad, organización o persona jurídica que será receptora de dichos bienes.	9

12	Realizar consejos comunitarios en las distintas veredas del municipio y/o garantizar cabildos abiertos promovidos por la comunidad.	No se ha programado esta actividad.	N/A
13	Archivar y/o custodiar los documentos que se produzcan y reciban en su dependencia de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley 594 del 2000 (ley general de archivos), y sus decretos, acuerdos y demás actos administrativos que reglamenten la ley en mención.	No se ha generado documentación para archivo, debido a que las JAC del municipio son las que llevan su propio archivo documental.	N/A
14	Adelantar los procesos de rendición pública de cuentas de manera descentralizada.	No se ha programado esta actividad.	N/A
15	Apoyar todas las actividades que adelante la Secretaría de Desarrollo Social y Económico y la Administración Municipal.	1. Se apoyó en la reorganización, mantenimiento y limpieza de la insfraestructura designada como plaza de mercado, para ser las instalaciones de las nuevas dependencias de la EPSEA, Enlace de Juventudes y Asociatividad, Enlace Comunal y sector Turismo, como estrategia de recuperación y puesta en funcionamiento de el nuevo Centro Comercial Agropecuario. 2. Se hizo acompañamiento y apoyo en la jornada electoral de las elecciones nacionales cacaoteras, en representaciójn de la Administración Municipal y la Secretaría de Desarrollo Socuial y Economico; como dependencia encargada. En la presente actividad se apoyo en el desarrollo de las elecciones, en la difucipon de la información a través de las redes sociales, y el escrutinio o conteo de votos al finalizar la jornada electoral.	10
16	Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Se presenta informe del mes de **agosto** de 2026, con las actividades realizadas y sus anexos	N/A
	Avance porcentual del contrato	**15%**	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

INFORME DE SERVICIOS

Avance físico promedio del contrato

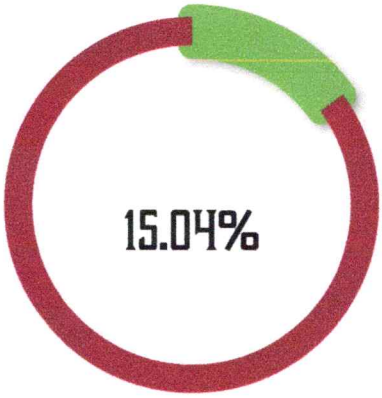

5	Aportes a la seguridad social	
El contratista se acoge a lo establecido en la Ley 2381 de 2024 y solicita que los aportes a la seguridad social sean descontados del pago parcial del contrato. Para tal efecto, presentó la respectiva solicitud por escrito, la cual se adjunta al presente informe.		SI

	Abril	
	$ -	

6	Firmas

Firma:

ELKIN YESID MONTERO POVEDA

Cédula No. 7317241 Expedida en Chiquinquirá

Contratista

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre			
Firma			
TRD	Dependencia	Código	

NÚMERO DEL CONTRATO 118-2026 NÚMERO DE INFORME 01

Actividad 2:	Formular, coordinar, planear y ejecutar los programas y proyectos del sector turismo del municipio; con enfoque principal en infraestructura turística y realización de eventos culturales y festividades como instrumento de promoción turística.

Tipo de anexo:	Medio magnético __X__ Impreso ____	**ANEXO No.**	**01**

Descripción del anexo

1. Se realizo la proyección y diligenciamiento de la ficha de presentación de programas y proyectos a FONTUR, la cual se va a presentar como estrategia en la consecución de recursos económicos, para fortalecer el Aguinaldo Borburense en su XXII Versión, para el año 2026. La presente ficha se envió por el aplicativo de WhatsApp, al profesional delegado por parte de Patrimonio Autónomo de FONTUR; para su revisión y posible corrección.
2. Se proyectaron los documentos requeridos dentro de la presentación del proyecto, los cuales eran aplicables para la administración municipal, como proponentes, entre ellos se encuentra: la carta de presentación y compromiso de la propuesta y desarrollo del proyecto, y la declaración de cumplimiento de condiciones habilitantes para la presentación de proyectos, Los documentos restantes se encuentran a la espera de los formatos sugeridos por FONTUR. Los presentes documentos se encuentran en el drive de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1jenmcKZ24Ppx0d7gAinNXFKaiB5OxAAn

Evidencia Fotográfica

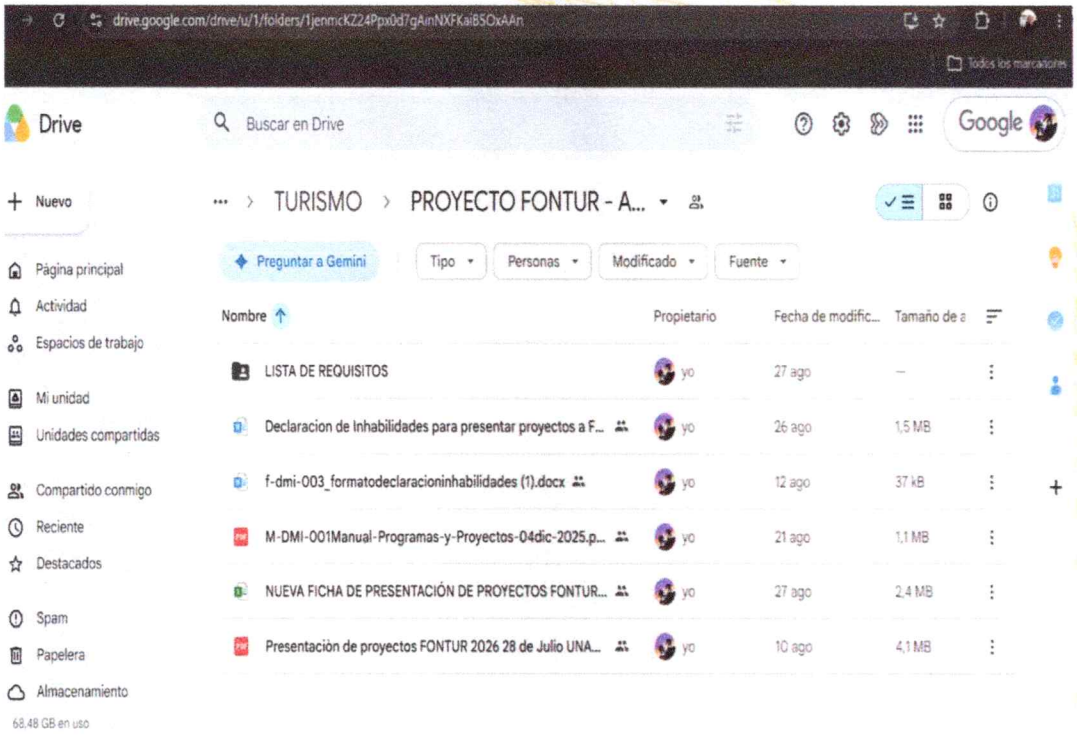

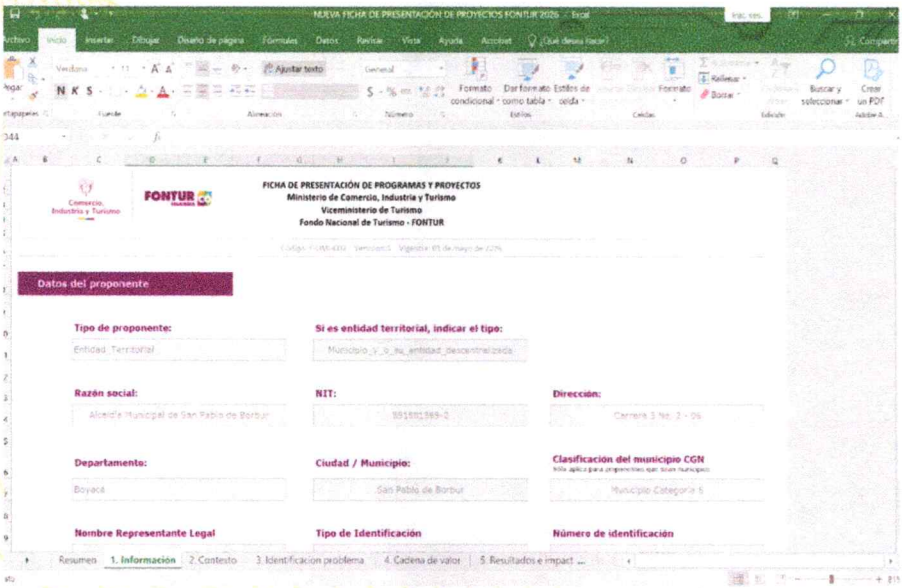

FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Viceministerio de Turismo
Fondo Nacional de Turismo - FONTUR

Datos del proponente

Tipo de proponente: Entidad Territorial
Si es entidad territorial, indicar el tipo: Municipio_y_o_su_entidad_descentralizada
Razón social: Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur
NIT: 891801369-2
Dirección: Carrera 3 No. 2 - 06
Departamento: Boyacá
Ciudad / Municipio: San Pablo de Borbur
Clasificación del municipio CGN: Municipio Categoría 6
Nombre Representante Legal
Tipo de Identificación
Número de identificación



COMUNICACIONES OFICIALES

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE RELACIÓN DE PARENTESCO

Proyecto: "XXII Versión del Aguinaldo Borburense 2026" Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur, Boyacá

Yo, Carlos Alberto castellanos Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.320.361 expedida en Chiquinquirá, obrando en calidad de alcalde, de la Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur, Boyacá, radicó que presenta el proyecto "XXII Versión del Aguinaldo Borburense 2026" para su cofinanciación ante el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, manifiesto BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, entendiendo las consecuencias penales que allí conlleva:

DECLARO

PRIMERO. Que no existe relación de parentesco hasta el cuarto (4°) grado de consanguinidad, segundo (2°) de afinidad o primero (1°) civil entre quien suscribe la presente declaración y

- Los funcionarios y/o servidores públicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT.
- Los contratistas vinculados al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT.
- Los miembros del Comité Directivo del Patrimonio Autónomo – Fondo Nacional de Turismo- P.A. FONTUR.

SEGUNDO. Que conozco y entiendo el alcance de los grados de parentesco referidos, así:

Consanguinidad (4°)	Padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, bisnietos, tíos, sobrinos, primos hermanos, tíos abuelos, sobrinos nietos
Afinidad (2°)	Cónyuge/compañero(a) permanente y ex, padres, hijos y hermanos (padres políticos)
Civil (1°)	Padre o madre adoptante o hijo(a) adoptivo(a)

TERCERO. Que la presente declaración se rinde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 190 de 1995, el Decreto 2232 de 1995 y demás normas concordantes sobre inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés en la contratación con recursos públicos, y a sabiendas de las sanciones penales y disciplinarias establecidas en la ley colombiana en caso de que la información suministrada resulte falsa.



COMUNICACIONES OFICIALES

CUARTO. Que me comprometo a informar de manera inmediata a FONTUR cualquier situación sobreviniente que modifique lo aquí declarado durante el trámite de evaluación, aprobación y ejecución del proyecto en mención.

En constancia de lo anterior, se firma la presente declaración en San Pablo de Borbur, Boyacá, a los 26 días del mes de agosto de 2026.

Firma del declarante
Carlos Alberto Castellanos Gomez
C.C. No. 7.320.361 de Chiquinquirá
Alcalde Municipal de San Pablo de Borbur

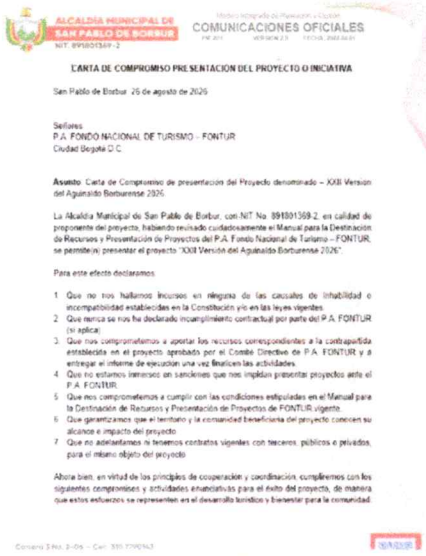

COMUNICACIONES OFICIALES

CARTA DE COMPROMISO PRESENTACION DEL PROYECTO O INICIATIVA

San Pablo de Borbur 26 de agosto de 2026

Señores
P.A. FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
Ciudad Bogotá D.C.

Asunto: Carta de Compromiso de presentación del Proyecto denominado – XXII Version del Aguinaldo Borburense 2026.

La Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur, con NIT No. 891801369-2, en calidad de proponente del proyecto, habiendo revisado cuidadosamente el Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos del P.A. Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, se permite(n) presentar el proyecto "XXII Versión del Aguinaldo Borburense 2026".

Para este efecto declaramos:

1. Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y/o en las leyes vigentes.
2. Que nunca se nos ha declarado incumplimiento contractual por parte del P.A. FONTUR (si aplica).
3. Que nos comprometemos a aportar los recursos correspondientes a la contrapartida establecida en el proyecto aprobado por el Comité Directivo de P.A. FONTUR y a entregar el informe de ejecución una vez finalicen las actividades.
4. Que no estamos inmersos en sanciones que nos impidan presentar proyectos ante el P.A. FONTUR.
5. Que nos comprometemos a cumplir con las condiciones estipuladas en el Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos de FONTUR vigente.
6. Que garantizamos que el territorio y la comunidad beneficiaria del proyecto conocen su alcance e impacto del proyecto.
7. Que no adelantamos ni tenemos contratos vigentes con terceros, públicos o privados, para el mismo objeto del proyecto.

Ahora bien, en virtud de los principios de cooperación y coordinación, cumpliremos con los siguientes compromisos y actividades enunciativas para el éxito del proyecto, de manera que estos esfuerzos se representen en el desarrollo turístico y bienestar para la comunidad:

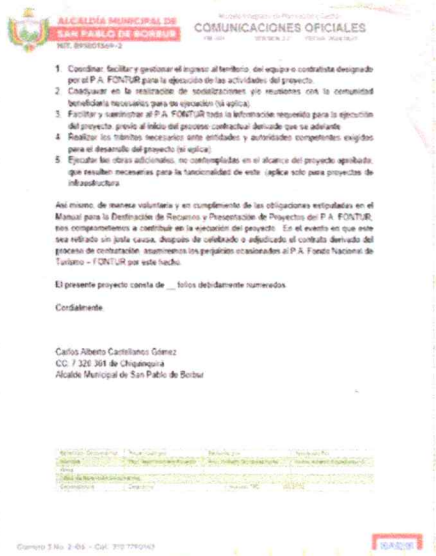

COMUNICACIONES OFICIALES

1. Coordinar, facilitar y gestionar el ingreso al territorio del equipo o contratista designado por el P.A. FONTUR para la ejecución de las actividades del proyecto.
2. Coadyuvar en la realización de socializaciones y/o reuniones con la comunidad beneficiaria necesarias para su ejecución (si aplica).
3. Facilitar y suministrar al P.A. FONTUR toda la información requerida para la ejecución del proyecto, previo al inicio del proceso contractual derivado que se adelante.
4. Realizar los trámites necesarios ante entidades y autoridades competentes exigidos para el desarrollo del proyecto (si aplica).
5. Ejecutar las obras adicionales, no contempladas en el alcance del proyecto aprobado, que resulten necesarias para la funcionalidad de este. (aplica solo para proyectos de infraestructura).

Así mismo, de manera voluntaria y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos del P.A. FONTUR, nos comprometemos a contribuir en la ejecución del proyecto. En el evento en que este sea retirado sin justa causa, después de celebrado o adjudicado el contrato derivado del proceso de contratación, asumiremos los perjuicios ocasionados al P.A. Fondo Nacional de Turismo – FONTUR por este hecho.

El presente proyecto consta de __ folios debidamente numerados.

Cordialmente,

Carlos Alberto Castellanos Gómez
CC. 7.320.361 de Chiquinquirá
Alcalde Municipal de San Pablo de Borbur

Actividad 3:	Coordinar con los organismos y entidades nacionales y departamentales de carácter publico y privado, competentes en materia de turismo, la ejecucion de programas y proyectos enfocados en la generacion de estrategias de capacitación, adecuación y promoción turística del municipio.

Tipo de anexo:	Medio magnético __X__ Impreso ____	**ANEXO No.**	**02**

Descripción del anexo

En cumplimiento del objetivo de coordinar acciones con entidades y actores estratégicos para fortalecer la promoción turística del municipio, se realizó un acercamiento con el grupo de jóvenes influenciadores PAONDEBOYACÁ, reconocido por visibilizar a través de sus redes sociales lugares, experiencias y destinos destacados del departamento. Durante esta actividad se sostuvieron conversaciones telefónicas, intercambios de información por WhatsApp y una reunión virtual, espacios en los que se presentó el potencial turístico del municipio de San Pablo de Borbur y las iniciativas proyectadas para fortalecer este sector. El propósito fue establecer una posible articulación que permita promocionar los atractivos, servicios y experiencias turísticas del municipio mediante medios digitales y redes sociales. Esta actividad quedó proyectada a realizar una vez se logre concertar en el mes de septiembre, con todos los operadores turísticos para garantizar la estadía y realización del contenido audiovisual por parte de PAONDEBOYACA.

Evidencia Fotográfica

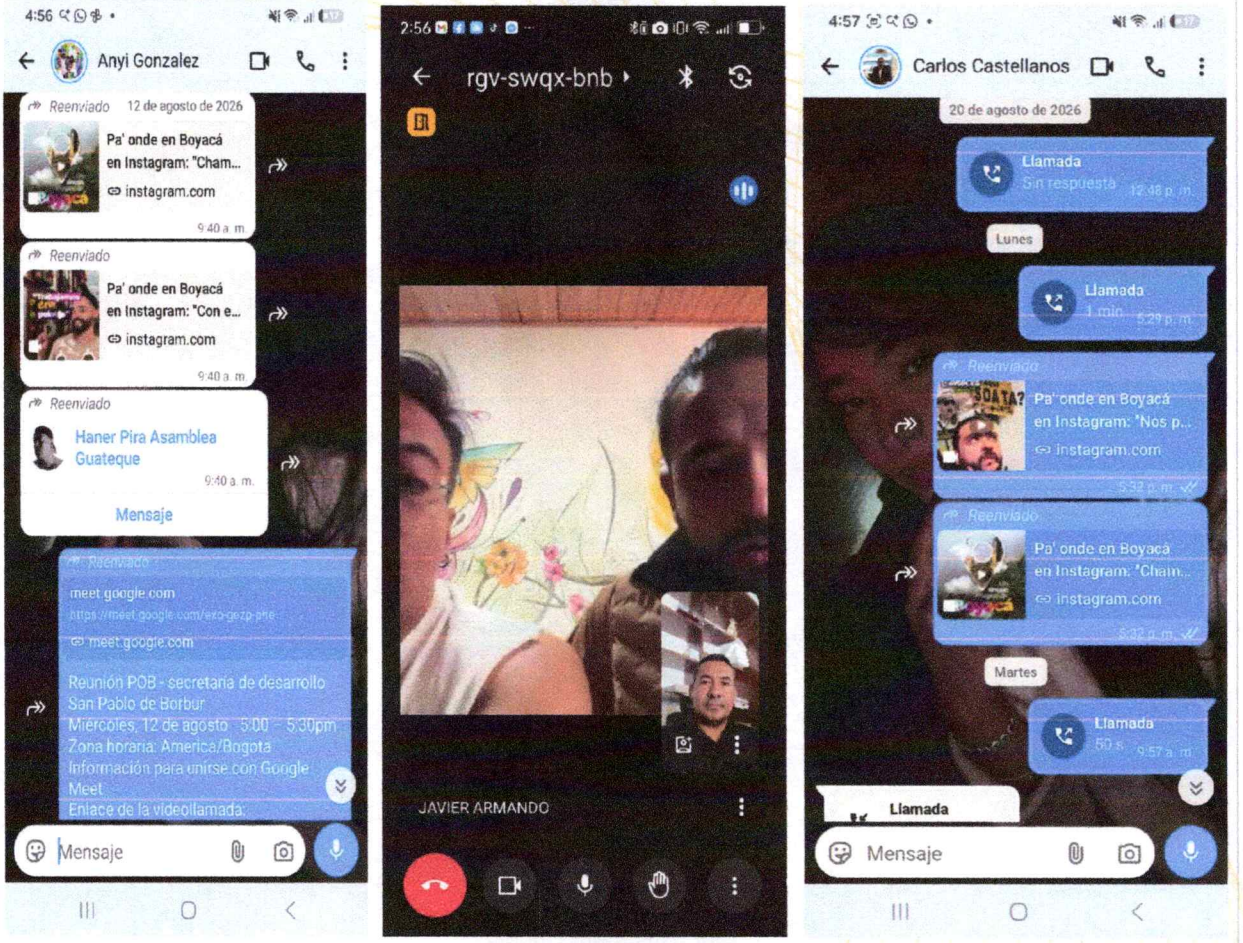

Actividad 4:	Coordinar los planes, programas y proyectos en materia de promoción turística, agroturismo, ecoturismo y turismo rural, articulando cada sector con las metas del plan de desarrollo turístico.

Tipo de anexo:	Medio magnético __X__ Impreso ____	**ANEXO No.**	**03**

Descripción del anexo

Como parte de esta línea de trabajo, se apoyó la construcción de una iniciativa estratégica de promoción turística y empresarial: la creación y constitución de la primera Feria Turística y Empresarial del municipio, denominada "EXPO BORBUR 2026"; cuyo objetivo busca posicionar a San Pablo de Borbur como destino turístico y polo de desarrollo empresarial, mediante un espacio ferial que visibilice su oferta productiva, cultural y turística ante visitantes, inversionistas y medios de comunicación. Se crearon 4 pabellones principales, los cuales son: PABELLON ESMERALDA, PABELLON TURISMO, PABELLON AGROPECUARIO y PABELLON AGROINDUSTRIAL, lo que permitirá mostrar al público visitante y a la región: Servicios turísticos locales (hospedaje, gastronomía, guianza, experiencias). Emprendimientos del municipio, en distintas etapas de consolidación. Productos agropecuarios y sus procesos de transformación (valor agregado). Productos derivados de la transformación de esmeraldas, como sello diferencial y de identidad territorial.

Evidencia Fotográfica



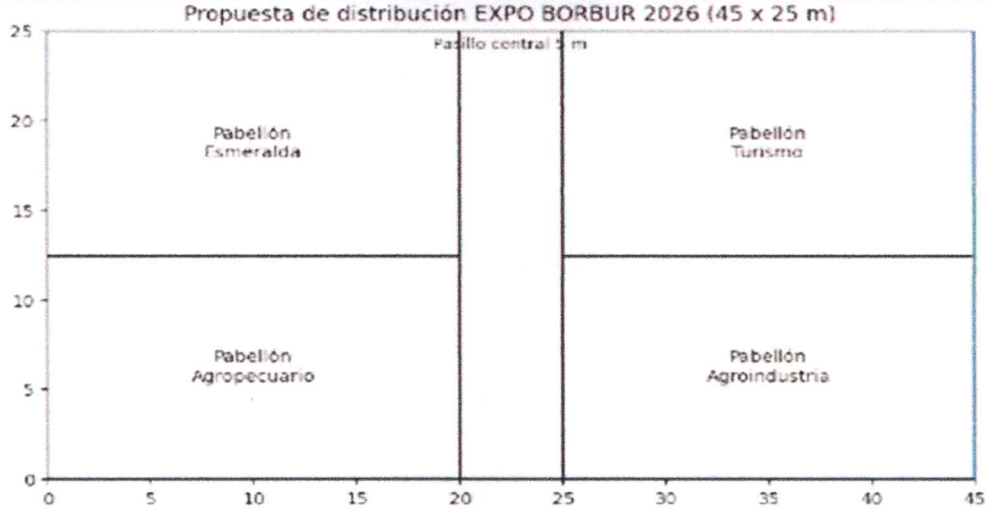



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR
NIT. 891801369-2

LISTA DE ASISTENCIA

FM - 016 Versión 2.0

Fecha: Hora: Lugar:

Reunión Socialización y Programación actividades Asociaciones Borburenses

Nombres y Apellidos	Identificación	Sector / Cargo	Celular	Firma
Silvia Milena Bernal S.	33702301	Rep Legal Asocacabo [illegible]	3132963077	[illegible]
Claudia Milena Vargas García	23883004	Tesorera Asocacabo	3192917518	[illegible]
Gloria Inés Cancelado Páez	1056505984	Secretaria ASOCACABO	3214522449	[illegible]
Blanca Fanny Hernandez G.	23882812	Vicepresidente Asocacabo	3132358040	[illegible]
Carlos Arturo Poveda	74260086	Asocacabo chico Vaca	3127447445	[illegible]
Yori Liliana Rodriguez Tijo	23883127	Agrupación	3124505999	Yori L Rodriguez
Wilson Letrado	1099204365	Presidente Porcicultor	3156794708	[illegible]
Yorleny Ramos	1056507101	Secretaria Pta Porcicultores	3118493449	[illegible]
Lourdes Liliana Ramos Ortiz	1056502207	Paramolagunos	3202435767	Lourdes Ramos
Omar Cancelado	74260419	Asocuna Presidente	3142252387	[illegible]
Luz Marina Sierra Parra	23883124	Presidente	3143984728	Luz Marina Sierra
Yicela Cirley Cancelado	23883163	Tesorera	3143618971	Yicela Cancelado

Actividad 6:	Desarrollar una estrategia integral de preservación y difusión de la historia y la cultura de San Pablo de Borbur.

Tipo de anexo:	Medio magnético ____ Impreso __X__	**ANEXO No.**	**04**

Descripción del anexo

Se apoyo en la coordinación y divulgación con el profesional encargado de las redes sociales del la administración municipal, para la presentación del capítulo No. 3 del programa "Magnifica Región 13" del canal internacional audiovisual, CANAL TRECE; como resultado del importante trabajo realizado meses anteriores por parte de la administración municipal, mediante gestión y el cual hacía falta por divulgar como estrategia de impacto en la divulgación de la tradición ancestral y de la historia de nuestro municipio. se anexa el link del capítulo No. 3.
https://www.youtube.com/watch?v=bhPE-MJUteM&list=PLGsF4QfCJgJnyx3o0iG8gtJ5TUsngBnzO&index=5

Evidencia Fotográfica

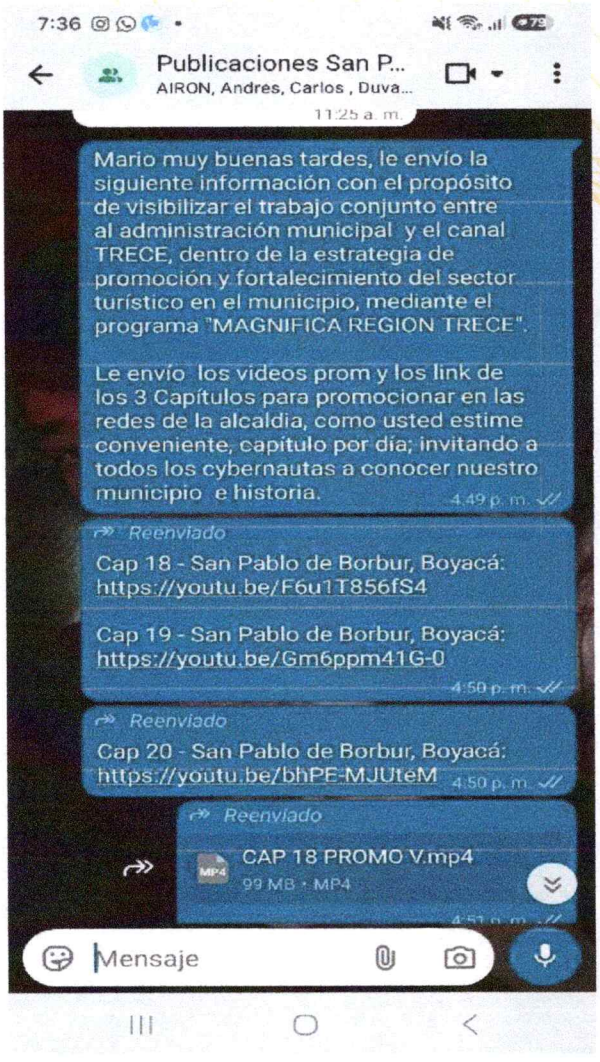

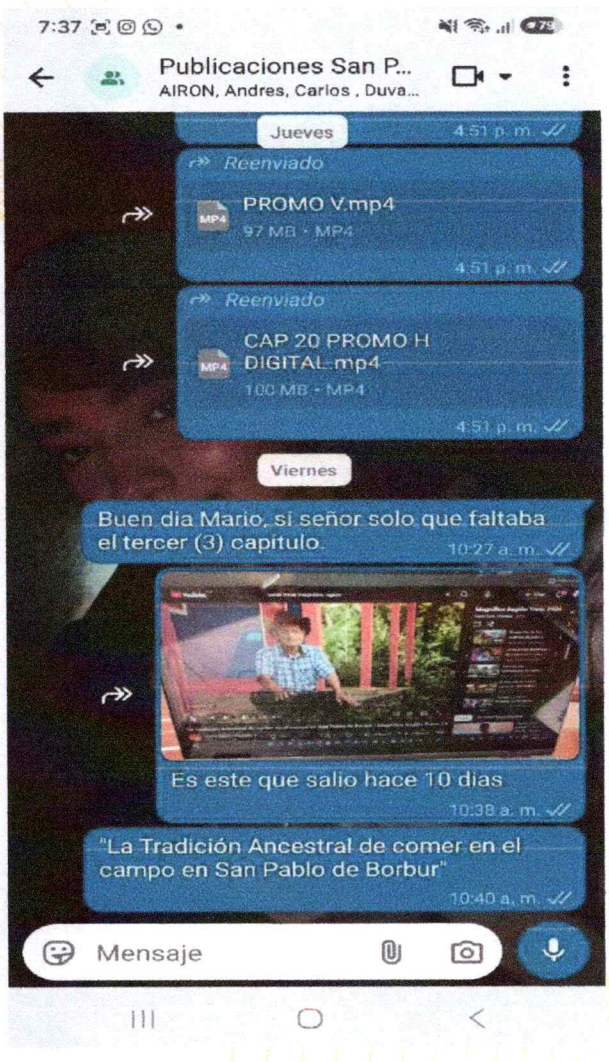

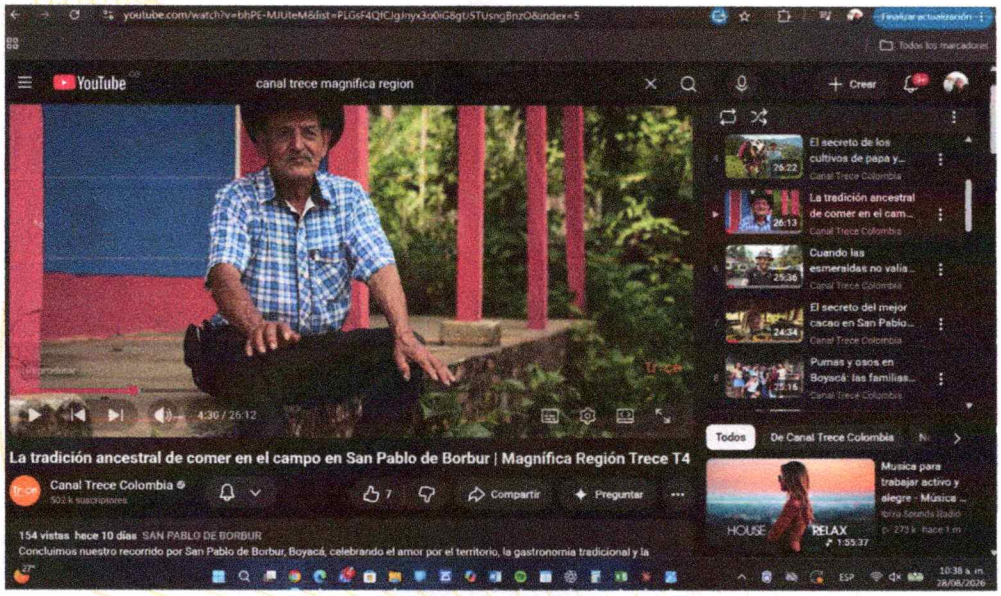

Actividad 7:	Realizar acompañamiento para la caracterización de las 33 Juntas de Acción Comunal del Municipio.

Tipo de anexo:	Medio magnético __X__ Impreso ____	**ANEXO No.**	**05**

Descripción del anexo

1. Para continuar el proceso de formalización y legalización de las JAC del municipio, se realizó gestión ante la Dirección de Participación y Acción Comunal; para la solicitud de las elecciones atípicas de las JAC de la vereda El Almendro Sector El Silencio, y la JAC de la Vereda La Palmarona, para lo cual se proyectó oficio de solicitud, se remitió a cada presidente para la firma del documento; y una vez recibido, se radicó mediante correo institucional de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, como parte del apoyo para la agilización en el proceso.

2. Se realizo gestión para la obtención de los certificados de Existencia y Representación legal, de las JAC de Calcetero Alto, Chanares, Casa Roja, San Martin, Matecaña y Llano Grande; las cuales faltaban para completar la totalidad de JACS con este documento actualizado a agosto de 2026. Las presentes certificaciones ya se encuentran cargadas en el drive de la Secretaria de Desarrollo Social y Económico, en sus respectivas carpetas.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10WhWu-3eq1ZC2nuS7AjcexE9xYMcY8L9

Evidencia Fotográfica

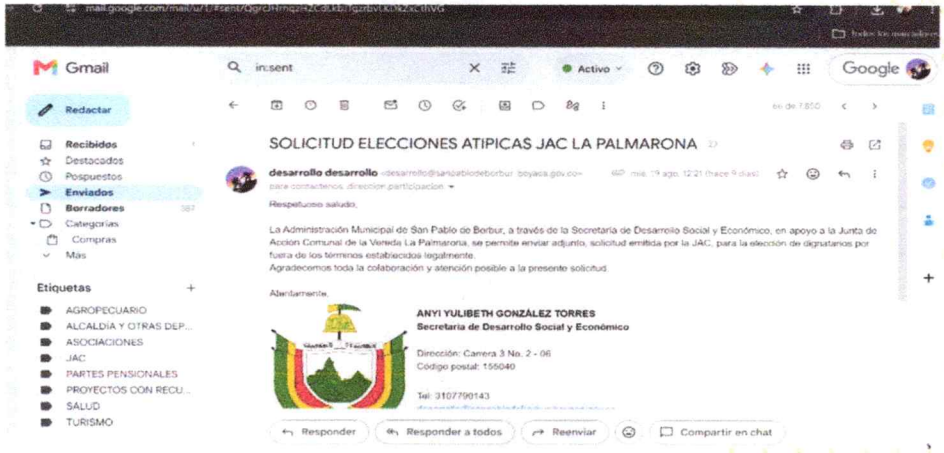

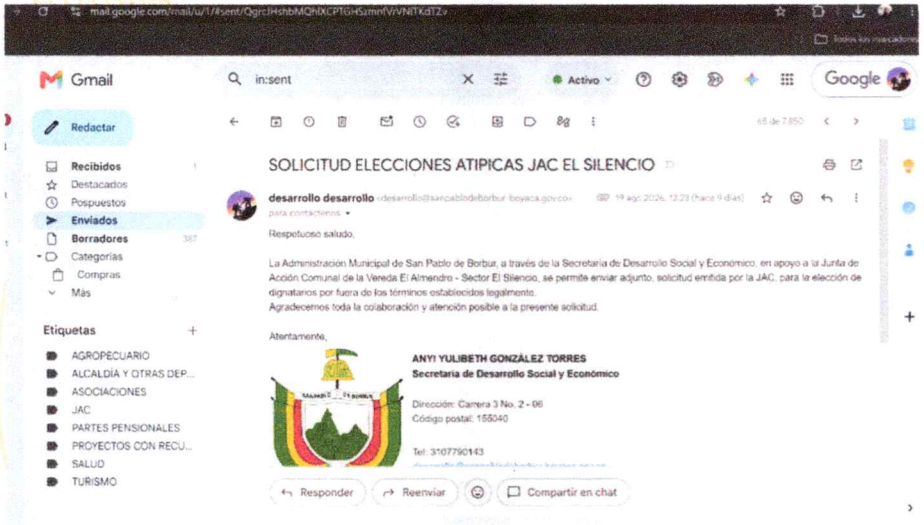
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Categorías
Compras
Más
Etiquetas
AGROPECUARIO
ALCALDÍA Y OTRAS DEP...
ASOCIACIONES
JAC
PARTES PENSIONALES
PROYECTOS CON RECU...
SALUD
TURISMO
SOLICITUD ELECCIONES ATIPICAS JAC EL SILENCIO
desarrollo desarrollo
Respetuoso saludo.
La Administración Municipal de San Pablo de Borbur, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, en apoyo a la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Almendro - Sector El Silencio, se permite enviar adjunto, solicitud emitida por la JAC, para la elección de dignatarios por fuera de los términos establecidos legalmente.
Agradecemos toda la colaboración y atención posible a la presente solicitud.
Atentamente,
ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Económico
Dirección: Carrera 3 No. 2 - 06
Código postal: 155040
Tel: 3107790143
Responder
Reenviar
Compartir en chat

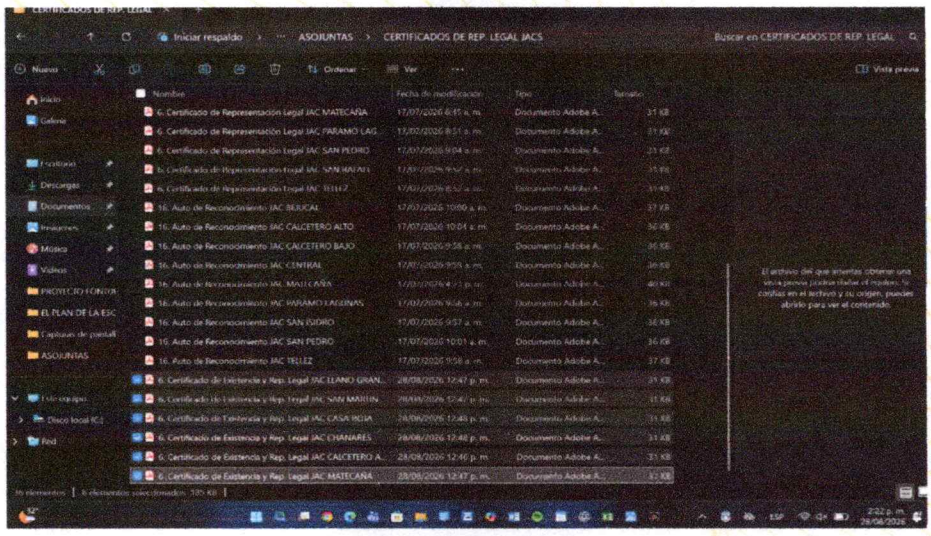
ASOJUNTAS
CERTIFICADOS DE REP. LEGAL JACS
6. Certificado de Representación Legal JAC MATECAÑA
6. Certificado de Representación Legal JAC PÁRAMO LAG...
6. Certificado de Representación Legal JAC SAN PEDRO
16. Auto de Reconocimiento JAC BUJUCAL
16. Auto de Reconocimiento JAC CALCETERO ALTO
16. Auto de Reconocimiento JAC CALCETERO BAJO
16. Auto de Reconocimiento JAC CENTRAL
16. Auto de Reconocimiento JAC PÁRAMO LAGUNAS
16. Auto de Reconocimiento JAC SAN ISIDRO
16. Auto de Reconocimiento JAC SAN PEDRO
16. Auto de Reconocimiento JAC TELLEZ
6. Certificado de Existencia y Rep. Legal JAC LLANO GRAN...
6. Certificado de Existencia y Rep. Legal JAC SAN MARTÍN
6. Certificado de Existencia y Rep. Legal JAC CASA ROTA
6. Certificado de Existencia y Rep. Legal JAC CHANARES
6. Certificado de Existencia y Rep. Legal JAC CALCETERO A...
6. Certificado de Existencia y Rep. Legal JAC MATECAÑA

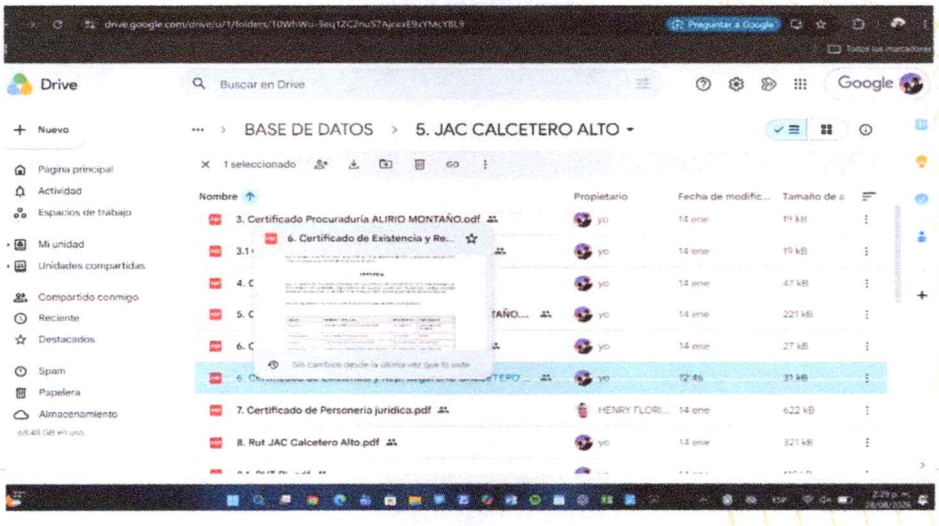
Drive
Buscar en Drive
Nuevo
BASE DE DATOS
5. JAC CALCETERO ALTO
1 seleccionado
Página principal
Actividad
Espacios de trabajo
Mi unidad
Unidades compartidas
Compartido conmigo
Reciente
Destacados
Spam
Papelera
Almacenamiento
Nombre
Propietario
Fecha de modific...
Tamaño de a...
3. Certificado Procuraduría ALIRIO MONTAÑO.pdf
6. Certificado de Existencia y Re...
7. Certificado de Personería jurídica.pdf
8. Rut JAC Calcetero Alto.pdf
Sin cambios desde la última vez que lo viste

Actividad 8:	Construir archivo digital de documentos legales obligatorios para las Juntas de Accion Comunal del municipio, de acuerdo a la lista de chequeo establecida por la secretaria de Desarrollo Social y Economico.

Tipo de anexo:	Medio magnético __X__ Impreso ____	**ANEXO No.**	**06**

Descripción del anexo

Se realizó apoyo a la JAC de la vereda Coscuez Sector El Plan de La Escuela, en la legalización y construcción del paquete documental para la firma del convenio a celebrar entre la Administración Municipal y la JAC de El Plan de la Escuela, con el objetivo de la compra de un parque infantil, el cual será donado por la administración a este sector de la comunidad de Coscuez. El paquete documental se encuentra totalmente completo a la espera de la asignación presupuestal y demás procesos para la firma del contrato. Los documentos en mención, se encuentra en el archivo del drive, en la carpeta determinada para convenios.
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1HqchIyo4zKRqBYehSqiAqhx3695_yKuY

Evidencia Fotográfica

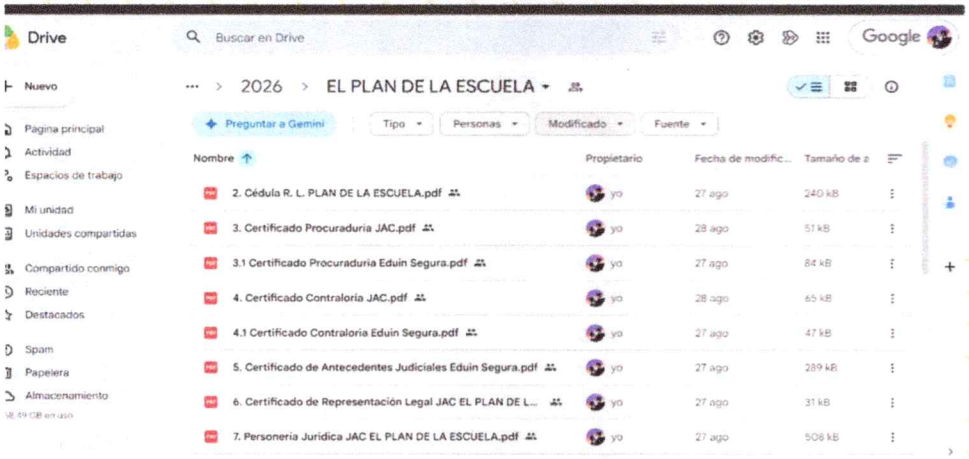

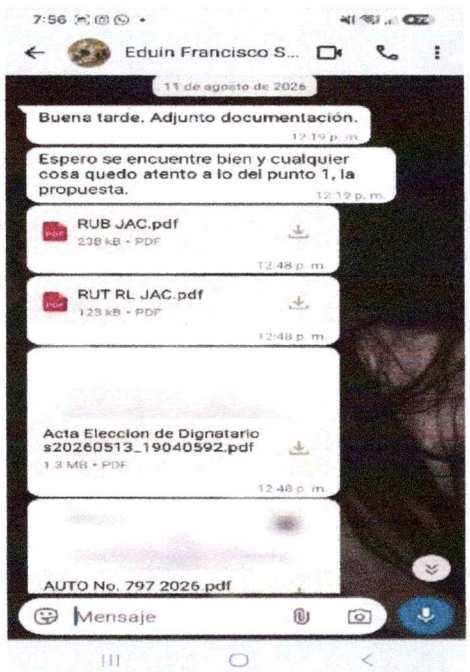

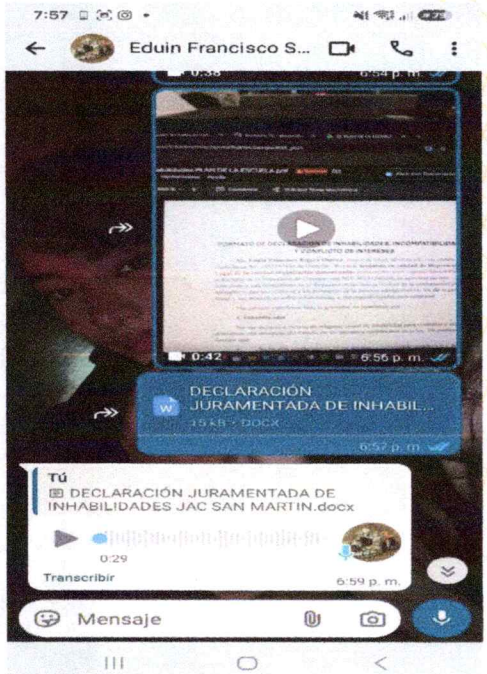

Actividad 9:	Desarrollar procesos necesarios para la legalización de las Juntas de Acción Comunal existentes y coordinar la creación de nuevas JAC en el municipio.

Tipo de anexo:	Medio magnético __X__ Impreso ____	**ANEXO No.**	**07**

Descripción del anexo

Una vez recibida la Resolución No.0376 de 03 de agosto de 2026, la cual autoriza la realización de elecciones atípicas de JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
VEREDA EL CONSUELO; Se concertó vía telefónica y vía WhatsApp, con el señor presidente de la JAC, Alexander Guerrero, y el señor Presidente de Asojuntas Samuel Sanchez Aguilar, para determinar la fecha, lugar y hora, con el fin de realizar asamblea general, para la apertura de inscripción del libro de afiliados y nombramiento del tribunal de garantías, la cual quedó establecida para el sábado 6 de septiembre del presente año, a partir de las 9:00 am; en las instalaciones de la escuela de la vereda El Consuelo. la elección del tribunal de garantías.

Evidencia Fotográfica

Gobernación de Boyacá

S-2026-004911-GOBDPAC

TUNJA, 3 de agosto de 2026

Señor
ALEXANDER GUERRERO PEÑA
JAC VEREDAS EL CONSUELO Y BEJUCAL
MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR
aguerrero111984@gmail.com
SAN PABLO DE BORBUR BOYACA

Contraseña:aeMMXYQ9o
X

Asunto : RESOLUCIÓN DE ELECCIONES ATIPICAS JAC EL CONSUELO - SAN PABLO DE BORBUR

Cordial saudo.

Desde el gobierno departamental, en cabeza del señor Gobernador, Carlos Andrés Amaya Rodriguez, la Secretaria de Gobierno y Acción Comunal - Dirección de Participación y Acción Comunal, de conformidad a las funciones asignadas, nos permitimos dar respuesta a la solicitud presentada bajo el radicado No. E-2026-046356-VU, en los siguientes términos

SOLICITUD:

Mediante solicitud elevada a la Secretaria de Gobierno y Acción Comunal, Sectorial Dirección de Participación y Acción Comunal con radicado No. E-2026-046356-VU solicitando autorización para realización de elecciones por fuera de los términos establecidos legalmente y acompañamiento en la jornada de elección.

RESPUESTA A LA PETICIÓN:

Una vez realizado el estudio correspondiente, me permito informarle que, conforme a los solicitado, y una vez efectuada la verificación de la documentación aportada, se puede establecer que:

1. La documentación fue aportada en debida forma y conforme a la norma regulatoria vigente, ley 2166 de 2021 y decreto 1501 de 2023; por lo tanto, es del caso, expedir la **Resolución No. 0376 de fecha 03 de agosto de 2026**, la cual autoriza la realización de elecciones atipicas de **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDAS EL CONSUELO Y BEJUCAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**.

Gobernación de Boyacá – Dirección De Participación Y Acción Comunal
https://www.boyaca.gov.co

Gobernación de Boyacá

2. Una vez enviada y recibida la Resolución No 0376 **de 03 de agosto de 2026**, se entenderá notificada la misma con base en la norma vigente, especialmente la Ley 1437 del 2011 y sus respectivos artículos.
3. Que, respecto al acompañamiento en la jornada electoral de la Junta de Acción Comunal Veredas El Consuelo y Bejucal, se informa que debido a que nos encontramos en contigencia por el proceso de revisión de documentación referente al cumplimiento de requisitos para la inscripción y reconocimiento de los dignatarios, de los organismos de acción comunal de primer y segundo grado del departamento de Boyacá, no es posible realizar acompañamientos en territorio. Una vez se supere este proceso, se reanudara el calendario de capacitación y asistencia técnica en los municipios.

Por lo tanto, con base en lo anterior, se le informa a la Junta de Acción Comunal de las Vereda El Consuelo y Bejucal del municipio de San Pablo de Borbur del departamento de Boyacá, que se ha dado cumplimiento a la solicitud presentada.

En caso de cualquier inquietud pueden acercarse a las oficinas de la Secretaría de Gobierno y Acción Comunal – Dirección de Participación y Acción Comunal en la Carrera 11 No. 20 – 96 Tunja, o comunicarse al teléfono 7420150 Extensión 2110 o al correo electrónico contactenos@boyaca.gov.co

Anexo archivo adjunto.

Cordialmente,

OLGA LUCIA SOTO GONZALEZ
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

Anexos: Si
Número de folios: 2
Revisó: OLGA LUCIA SOTO GONZALEZ / SEC GOBIERNO-DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
Elaboró: LINA PAOLA CHAPARRO HIGUERA - SEC GOBIERNO-DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- CONTRATISTA

Gobernación de Boyacá – Dirección De Participación Y Acción Comunal
https://www.boyaca.gov.co

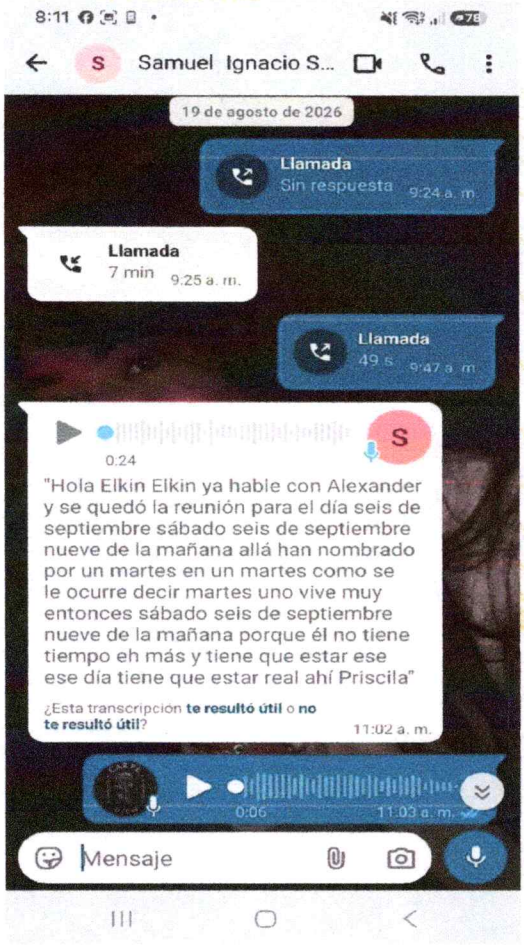

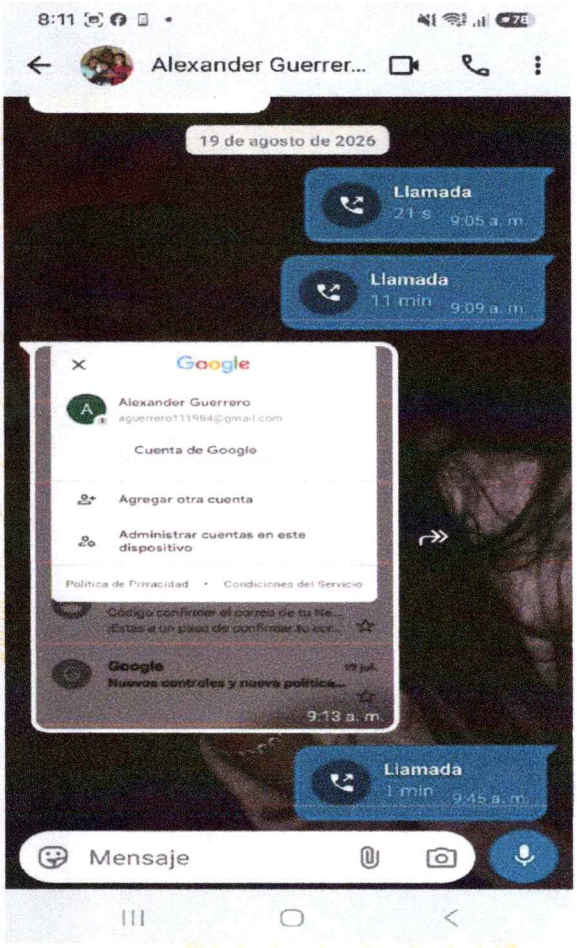

Actividad 10:	Gestionar proyectos y capacitación para las distintas Juntas de Acción Comunal y Asociaciones existentes en el municipio de San Pablo de Borbur.

Tipo de anexo:	Medio magnético __X__ Impreso ____	**ANEXO No.**	**8**

Descripción del anexo

De acuerdo al compromiso establecido para el 19 de agosto del presente año, para la actualización de los RUT por parte del Núcleo de apoyo contable y fiscal – NAF de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Seccional Chiquinquirá, como aliado mediante convenio con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN; por petición de la profesional encargada, se postergó visita de brigada DIAN, para el miércoles 9 de septiembre a las 9:00 am en las instalaciones de la biblioteca municipal. De acuerdo a esta nueva fecha, se inició procesos de actualización individuales, para ir adelantando JACS, de las cuales se apoyó a las JAC de la vereda San Martin y la JAC de la vereda Coscuez sector La Mina, a quienes se les organizó y envío la documentación, y se les coordinó la cita en la ciudad de Chiquinquirá con el grupo NAF. También se envió base de datos de los presidentes nuevos para que desde la NAF los estuviesen contactando, como prioridad a las JAC que están liquidando convenios solidarios.

Evidencia Fotográfica

Chiquinquirá, 10 de agosto de 2026

Ing. Carlos Alberto Castellanos Gómez
Alcalde del municipio de San Pablo de Borbur Boyacá

Cordial saludo,

El grupo Núcleo de apoyo contable y fiscal – NAF de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Seccional Chiquinquirá somos una iniciativa de responsabilidad social, adoptados por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN e implementados por las Instituciones de Educación Superior - IES, con el fin de fortalecer las políticas públicas de educación fiscal y promover los programas de cultura tributaria, donde estudiantes y maestros, previamente capacitados, brindan sin ningún costo, orientación básica y permanente a personas naturales y jurídicas en materia tributaria, aduanera, cambiaria y de los servicios en línea administrados por la DIAN.

Nos dirigimos a Usted en calidad de alcalde del municipio de San Pablo de Borbur Boyacá, con el propósito de extender invitación a la feria de servicios que se realizará en el municipio de San Pablo de Borbur, con el fin de atender las Juntas de Acción Comunal y otros usuarios que requieran de orientación sobre diversos servicios tributarios como: inscripción y actualización de **Registro Único Tributario** ; inscripción y actualización sobre el **Registro Único de Beneficiarios Finales,** orientación de **Factura Electrónica, Información Exógena, Retención en la Fuente, Impuesto de Renta y complementarios, servicios del portal web DIAN**, entre otros. Esta actividad de servicio público del NAFDIAN de la UPTC se llevará a cabo el miércoles 19 de agosto del presente año.

Esta actividad ya se acordó previamente con el Sr. Yesid Montero funcionario de la Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur, de acuerdo con lo anterior solicitamos la divulgación de la información especialmente a presidentes de Juntas de Acción Comunal, comerciantes, entre otros interesados.

Para estos efectos requerimos:

- Medio transporte de ida y regreso desde Chiquinquirá hasta San Pablo de Borbur.

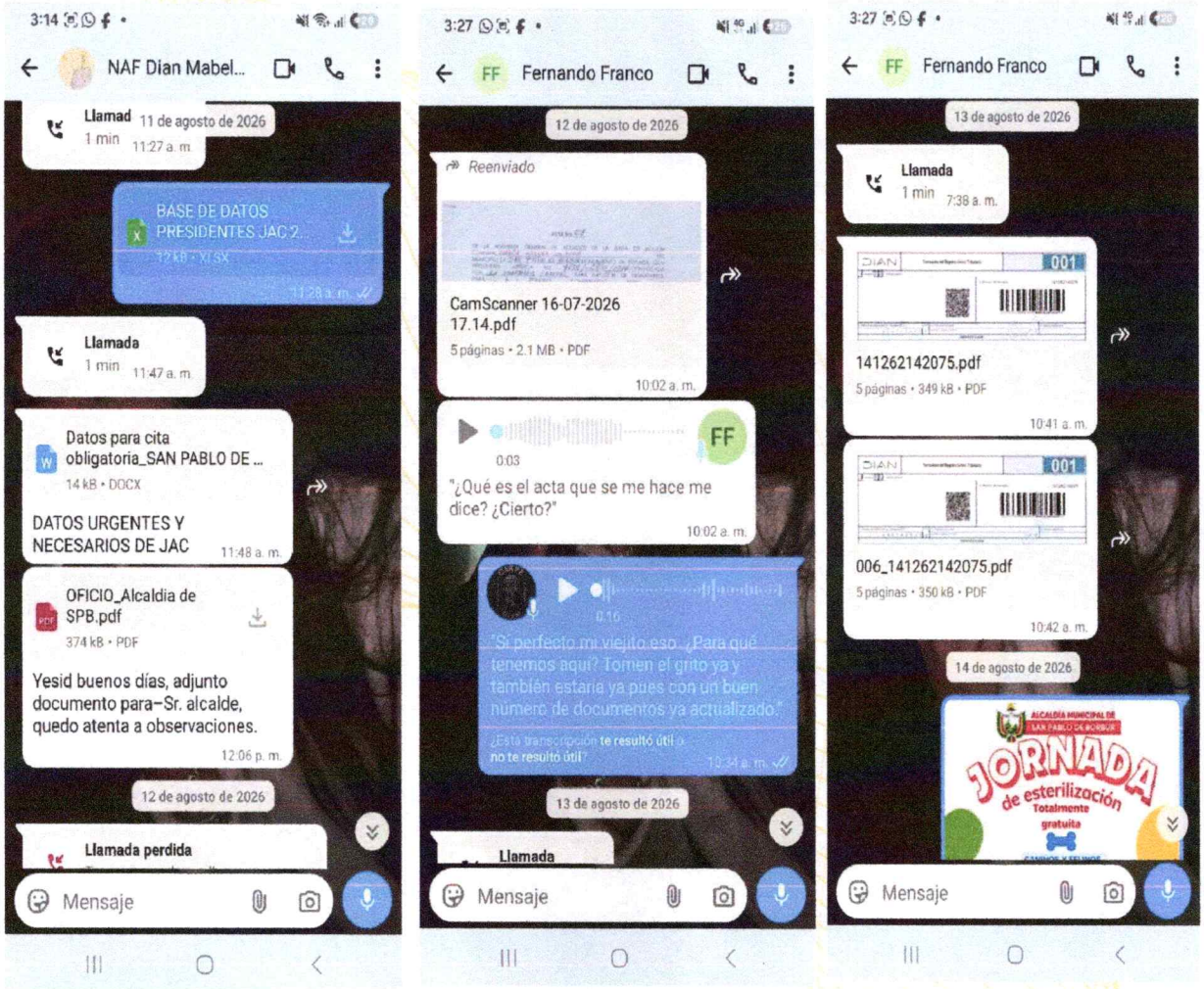

Actividad 11:	Apoyar en la proyección de respuestas a comunicaciones, certificaciones, constancias y/o documentos que deban ser suscritos por la secretaria de Desarrollo Social y Economico.

Tipo de anexo:	Medio magnético __X__ Impreso ____	**ANEXO No.**	**9**

Descripción del anexo

Se proyectó oficio dirigido al señor gobernador de Boyacá, solicitando información sobre el estado actual del proyecto relacionado con la adquisición de equipos y maquinaria para la transformación de cacao; en atención al Decreto No. 0315 del 20 de abril de 2026, mediante el cual se priorizó y aprobó el proyecto denominado "Fortalecimiento de procesos agroindustriales de la cadena de cacao en la provincia del Occidente de Boyacá, a través de la modernización y adecuación de la planta de transformación del municipio de San Pablo de Borbur"; como también informar el avance del proceso, las actuaciones adelantadas y el cronograma estimado para la adquisición y entrega de los equipos, el mecanismo administrativo, jurídico o contractual previsto por la Gobernación para realizar la entrega de la maquinaria, así como la entidad, organización o persona jurídica que será receptora de dichos bienes.

Evidencia Fotográfica

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR
NIT. 891801369-2

Modelo Integrado de Planeación y Gestión
COMUNICACIONES OFICIALES
FM -001 VERSION 2.0 FECHA: 2024.04.01

San Pablo de Borbur, 25 de agosto de 2026

Señor
CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá
Tunja, Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre el estado y avances del proyecto de fortalecimiento de la cadena de cacao.

Respetado señor Gobernador:

Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur. Expresamos nuestro sincero agradecimiento por el apoyo que la Gobernación de Boyacá ha brindado a esta Administración Municipal en los procesos que se adelantan en pro del fortalecimiento de las bases sociales, productivas y económicas de nuestro municipio.

En este contexto, nos permitimos solicitar respetuosamente información sobre el estado actual del proyecto relacionado con la adquisición de equipos y maquinaria para la transformación de cacao, tema abordado durante la reunión realizada en el mes de abril de 2026.

Lo anterior, en atención al Decreto No. 0315 del 20 de abril de 2026, mediante el cual se priorizó y aprobó el proyecto denominado **"Fortalecimiento de procesos agroindustriales de la cadena de cacao en la provincia del Occidente de Boyacá, a través de la modernización y adecuación de la planta de transformación del municipio de San Pablo de Borbur"**.

Agradecemos informar el avance del proceso, las actuaciones adelantadas y el cronograma estimado para la adquisición y entrega de los equipos. De igual manera, solicitamos indicar el mecanismo administrativo, jurídico o contractual previsto por la Gobernación para realizar la entrega de la maquinaria, así como la entidad, organización o persona jurídica que será receptora de dichos bienes.

También agradecemos informar cualquier requerimiento o gestión que corresponda adelantar a esta Administración Municipal para contribuir a la ejecución oportuna del proyecto.

Es importante señalar que la Administración Municipal ha venido adelantando las gestiones necesarias para las adecuaciones de infraestructura de la planta de transformación,

Carrera 3 No. 2-06 - Cel: 310 7790143
alcaldia@sanpablodeborbur-boyaca.gov.co
Código Postal 155040

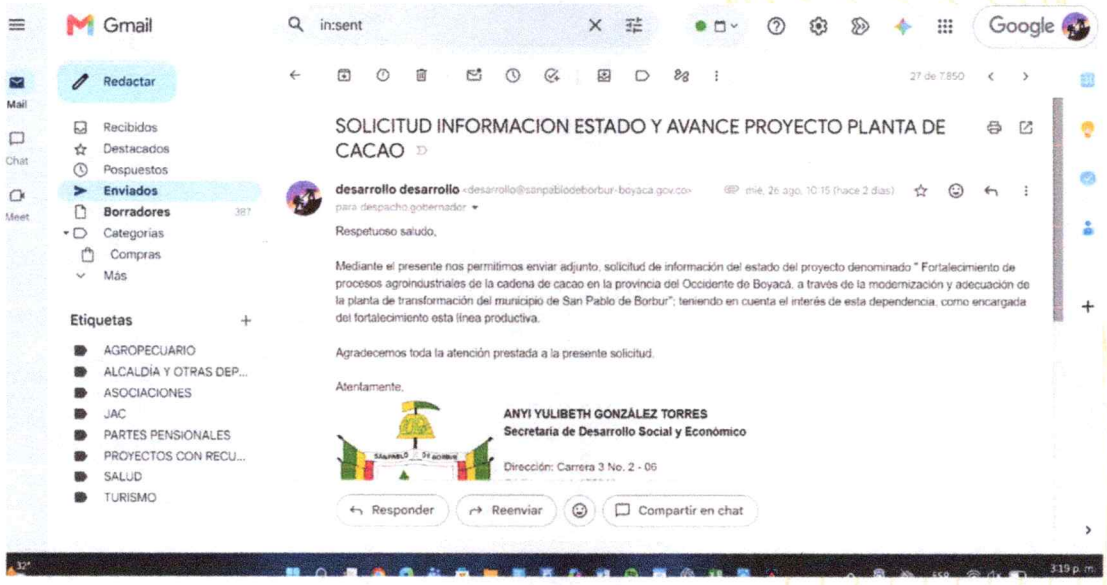

Actividad 15:	Apoyar todas las actividades que adelante la Secretaría de Desarrollo Social y Económico y la Administración Municipal.

Tipo de anexo:	Medio magnético __X__ Impreso ____	**ANEXO No.**	**10**

Descripción del anexo

1. Se apoyó en la reorganización, mantenimiento y limpieza de la infraestructura designada como plaza de mercado, para ser las instalaciones de las nuevas dependencias de la EPSEA, Enlace de Juventudes y Asociatividad, Enlace Comunal y sector Turismo, como estrategia de recuperación y puesta en funcionamiento del nuevo Centro Comercial Agropecuario.
2. Se hizo acompañamiento y apoyo en la jornada electoral de las elecciones nacionales cacaoteras, en representación de la Administración Municipal y la Secretaría de Desarrollo Social y Económico; como dependencia encargada. En la presente actividad se apoyó en el desarrollo de las elecciones, en la difusión de la información a través de las redes sociales, y el escrutinio o conteo de votos al finalizar la jornada electoral.

Evidencia Fotográfica

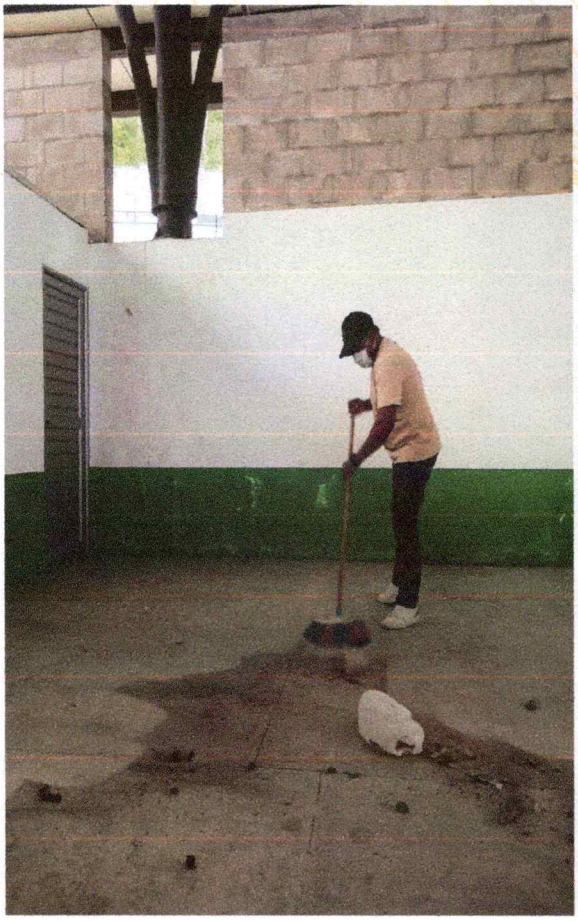

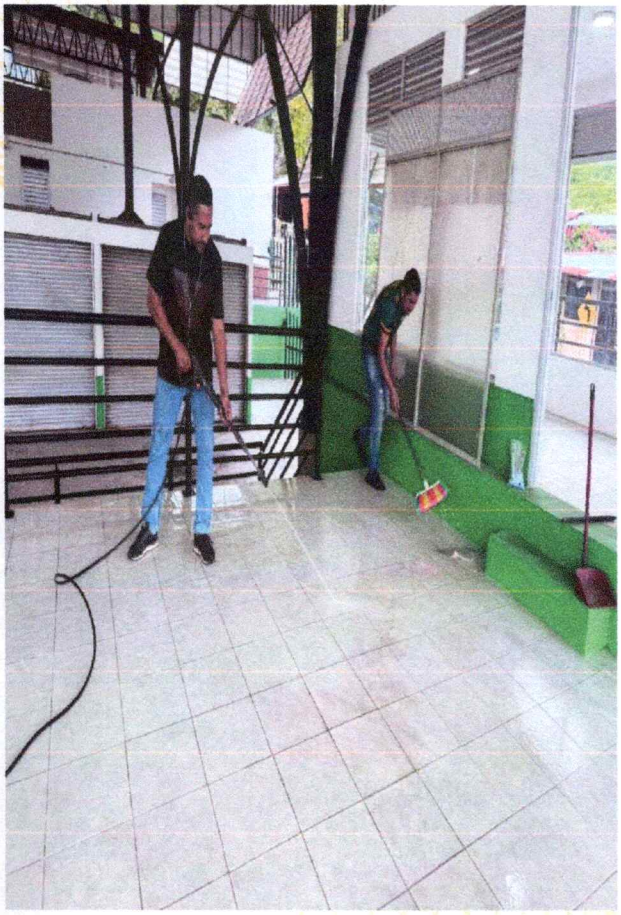

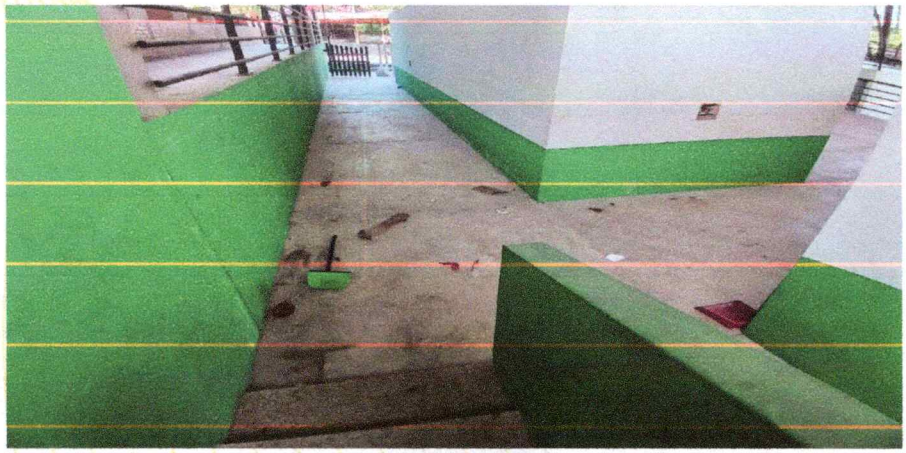

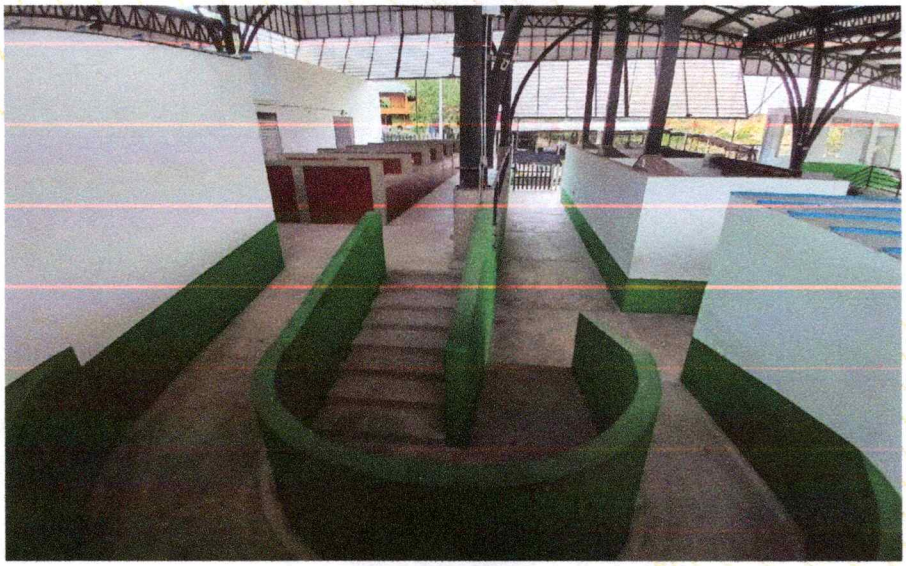

DOCUMENTO EQUIVALENTE

No. 2026 - 0001

martes, 1 de septiembre de 2026

ELKIN YESID MONTERO POVEDA		
Cédula No. 7317241 Expedida en Chiquinquirá		
NO RESPONSABLE DE IVA		
Telefono	**Correo electronico**	**Dirección**
3105847747	montier123@hotmail.com	Calle5 #4-95

Señores:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR con NIT: 891 801 369 - 2, representada legalmente por CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GÓMEZ, Alcalde Municipal
Direccion:	Carrera 3 No.2-06
Telefono:	3107790143

Concepto de cobro

No. Contrato	No de acta	Objeto
118 -2026 del martes, 11 de agosto de 2026	1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO EN EL SECTOR TURISMO Y EN LA GESTION COMUNITARIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 063, 022, 023 DEL PLAN DE DESARROLLO SAN PABLO DE BORBUR, SIEMPRE CONTIGO 2024 - 2027, VIGENCIA 2026."

N	Producto/ servicio	Cantidad	Vlr unitario	Vlr Total
1	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO EN EL SECTOR TURISMO Y EN LA GESTION COMUNITARIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 063, 022, 023 DEL PLAN DE DESARROLLO SAN PABLO DE BORBUR, SIEMPRE	**1,00**	**1.900.000,00**	**1.900.000,00**
			Total:	1.900.000,00

VALOR EN LETRAS

UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000)

Aceptado:	Firma Autorizada
ELKIN YESID MONTERO POVEDA Cédula No. 7317241 Expedida en Chiquinquirá 3105847747	